

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 82

8 de febrero de 2001

V Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **Proyecto de Ley 2/2001 RGEP.354.** Por el que se crea el Servicio Regional de Empleo.

Página

10195-10206

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-5/2001 RGEP.418.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que instrumente todas las medidas posibles, con la máxima urgencia, para conseguir la retirada del expediente de extinción de empleo y el pago de las nóminas que se adeudan, así como la viabilidad de la empresa SINTEL.

10207

— **PNL-6/2001 RGEP.440.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a convocar a la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a todos los foros de consulta y decisión que en materia educativa desarrolla el ejecutivo regional; a incorporar dicha Federación a las mesas de planificación y seguimiento de los planes que se especifican, y a integrar, asimismo, a la FMM en los procesos de planificación y negociación de la Red de Centros. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

10207-10208

2.5 INTERPELACIONES

— **I-1/2001 RGEF.438.** Del Diputado Sr. Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general en relación con los precios públicos de la red de centros para personas con discapacidad.

10208-10209

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-89/2001 RGEF.398.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre partidas del programa 905 del Presupuesto correspondiente al año 2001 con las que está previsto financiar las ayudas y subvenciones a programas promovidos en común por distintas asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid y destinados a fomentar la cooperación, el intercambio, el debate y la solidaridad de las mujeres, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

10209

— **PE-94/2001 RGEF.406.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de la causa del derrame de queroseno producido en los depósitos de "CLH-Aviación, S.A." de Barajas detectados en 1999.

10209

— **PE-95/2001 RGEF.407.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de que hayan contaminado los acuíferos de la zona, los vertidos de combustibles de aviación producidos por los depósitos de "CLH-Aviación, S.A." de Barajas.

10209-10210

— **PE-96/2001 RGEF.408.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación de los trabajos de descontaminación encargados a TPA-GEOCISA en los terrenos colindantes con los depósitos de "CLH Aviación, S.A." en Barajas.

10210

— **PE-97/2001 RGEF.409.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre adopción de alguna medida para impedir o, en su caso, sancionar el tránsito de camiones de gran tonelaje por el tramo de Vías Pecuaria denominado "Camino del Monte" en terrenos aledaños al aeropuerto de Barajas.

10210

— **PE-98/2001 RGEF.412.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre perspectivas de acción de la Consejería de Medio Ambiente en relación con la gestión de neumáticos usados.

10210

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

- **PI-98/2001 RGE.363, 365, 366, 368, 369 y 370 (Transformada de PE-54/2001 RGE.363, PE-56/2001 RGE.365, PE-57/2001 RGE.366, PE-59/2001 RGE.368, PE-60/2001 RGE.369 y PE-61/2001 RGE.370). (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 5 de febrero de 2001).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones desarrolladas por las Consejerías de Justicia, Función Pública y Administración Local, de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de Sanidad, de Educación, de Medio Ambiente y de Presidencia y Hacienda, durante el año 2000, en las que se ha incluido el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como establece el objetivo 1.1 del III Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid. 10210
- **PI-99/2001 RGE.364 (Transformada de PE-55/2001 RGE.364).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre método que se ha utilizado, durante el año 2000, para supervisar los acuerdos suscritos con las distintas administraciones para el desarrollo y buen término de las acciones en las que son corresponsables, tal y como establece el objetivo 1.1 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid. 10211
- **PI-100/2001 RGE.367 (Transformada de PE-58/2001 RGE.367).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado desde la Dirección General de la Mujer, durante el año 2000, para promover la figura de técnica/o en Igualdad de Oportunidades en los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el objetivo 1.1 del III Plan de Igualdad. 10211
- **PI-101/2001 RGE.371 (Transformada de PE-62/2001 RGE.371).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre programas que se han apoyado desde la Dirección General de la Mujer durante el año 2000, para favorecer el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, tal y como establece el objetivo 1.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10211
- **PI-102/2001 RGE.372 (Transformada de PE-63/2001 RGE.372).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado entre escolares durante el año 2000, para estimular el conocimiento de habilidades vinculadas tradicionalmente a las mujeres o a los hombres e incorporarlas por igual a ambos sexos, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10211
- **PI-103/2001 RGE.373 (Transformada de PE-64/2001 RGE.373).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para incentivar los estudios que hagan visible la contribución de las mujeres en la sociedad a lo largo de la historia, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10211

- **PI-104/2001 RGEP.374 (Transformada de PE-65/2001 RGEP.374).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos que se han establecido durante el año 2000, para que el Instituto Nacional de Estadística incluya en las series estadísticas periódicas de nivel nacional la desagregación por sexo, edad y Comunidad Autónoma, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10211
- **PI-105/2001 RGEP.375 (Transformada de PE-66/2001 RGEP.375).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han emprendido, durante el año 2000, para promover en los centros educativos que se desarrollen proyectos para la convivencia en la igualdad, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10211-10212
- **PI-106/2001 RGEP.376 (Transformada de PE-67/2001 RGEP.376).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para promover la presencia de profesionales masculinos que cuiden y atiendan a los menores en las guarderías públicas y escuelas infantiles, con el fin de propiciar imágenes de cuidado y atención igualitarias desde la infancia, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10212
- **PI-107/2001 RGEP.377 (Transformada de PE-68/2001 RGEP.377).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado, durante el año 2000, para impulsar en las escuelas una práctica deportiva no estereotipada en función del género, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10212
- **PI-108/2001 RGEP.378 (Transformada de PE-69/2001 RGEP.378).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre acuerdos que se han establecido, durante el año 2000, con los institutos, seminarios de la mujer y departamentos de las facultades de las universidades madrileñas, para la realización de estudios, cursos, seminarios y jornadas sobre las mujeres, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10212
- **PI-109/2001 RGEP.379 (Transformada de PE-70/2001 RGEP.379).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas de sensibilización que se han realizado, durante el año 2000, para difundir entre las jóvenes las oportunidades que ofrece la Formación Profesional y las carreras técnicas, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10212
- **PI-110/2001 RGEP.380 (Transformada de PE-71/2001 RGEP.380).** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado, durante el año 2000, para potenciar el Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10212

- **PI-111/2001 RGEP.381 (Transformada de PE-72/2001 RGEP.381)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre concursos que se han organizado entre escolares, durante el año 2000, para valorar la aportación histórica y social de las mujeres, tal y como establece el objetivo 2.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10212
- **PI-112/2001 RGEP.382 (Transformada de PE-73/2001 RGEP.382)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos que se han establecido, durante el año 2000, para que el Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid incluya la variable sexo en las series estadísticas con datos aportados por la Administración, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10213
- **PI-113/2001 RGEP.383 (Transformada de PE-74/2001 RGEP.383)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para promover una mayor presencia de mujeres en categorías y especialidades de la enseñanza donde están infrarrepresentadas, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10213
- **PI-114/2001 RGEP.384 (Transformada de PE-75/2001 RGEP.384)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para fomentar un uso del lenguaje no discriminatorio en los centros educativos, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10213
- **PI-115/2001 RGEP.385 (Transformada de PE-76/2001 RGEP.385)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado, durante el año 2000, para promover que en los centros educativos se fomente un uso del lenguaje no discriminatorio, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10213
- **PI-116/2001 RGEP.386 y 388 (Transformada de PE-77/2001 RGEP.386 y PE-79/2001 RGEP.388) (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre estudios que se han realizado, durante el año 2000, para difundir el desigual reparto de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares y la repercusión negativa que este hecho tiene en la salud y la promoción de las mujeres, y en colaboración con los/las agentes sociales implicados, para estudiar medidas de flexibilización de los tiempos de trabajo que faciliten a las mujeres y a los hombres compaginar sus responsabilidades familiares y laborales, tal y como establece el objetivo 2.1 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10213

<p>— PI-117/2001 RGEP.387 (Transformada de PE-78/2001 RGEP.387). De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre nuevas infraestructuras y servicios creados, durante el año 2000, para el cuidado de los niños y la atención a personas dependientes, en horarios ajustados a las necesidades de las mujeres y las familias, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.</p>	10213
<p>— PI-118/2001 RGEP.389 (Transformada de PE-80/2001 RGEP.389). De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas publicitarias realizadas, durante el año 2000, en Telemadrid para propiciar entre la población madrileña, un reparto más igualitario de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.</p>	10213-10214
<p>— PI-119/2001 RGEP.390 (Transformada de PE-81/2001 RGEP.390). De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones desarrolladas, durante el año 2000, para promover el fortalecimiento de los servicios existentes para el cuidado infantil y la atención a personas dependientes, en horarios ajustados a las necesidades de las mujeres y de las familias, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.</p>	10214
<p>— PI-120/2001 RGEP.391 y 392 (Transformada de PE-82/2001 RGEP.391 y PE-83/2001 RGEP.392) (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001). De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campaña que se ha realizado, durante el año 2000, para promover la solicitud de permisos parentales, y estudios impulsados, sobre horarios comerciales, atención al público, etcétera, con el fin de proponer medidas que respondan a la necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres y de los hombres, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.</p>	10214
<p>— PI-121/2001 RGEP.393 (Transformada de PE-84/2001 RGEP.393). De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han impulsado, durante el año 2000, para fomentar la cooperación, el intercambio, el debate y la solidaridad de las mujeres, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.</p>	10214
<p>— PI-122/2001 RGEP.394 y 396 (Transformada de PE-85/2001 RGEP.394 y PE-87/2001 RGEP.396) (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001). De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos que se han establecido, durante el año 2000, para dar a conocer las acciones positivas que incluye el III Plan de Igualdad de Oportunidades a través de las asociaciones de mujeres y ONGs de la Comunidad de Madrid y del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el objetivo 1.3. del mencionado III Plan.</p>	10214

- **PI-123/2001 RGE.395 (Transformada de PE-86/2001 RGE.395)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones desarrolladas, durante el año 2000, para difundir información sobre las asociaciones de mujeres, así como sobre las actividades que realizan, con el fin de promover la presencia y participación de las mujeres en el movimiento asociativo, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10214
- **PI-124/2001 RGE.397 (Transformada de PE-88/2001 RGE.397)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre partidas del programa 905 del presupuesto correspondiente al año 2000, que han financiado las ayudas y subvenciones a programas promovidos en común por distintas asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid y destinados a fomentar la cooperación, el intercambio, el debate y la solidaridad de las mujeres, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10215
- **PI-125/2001 RGE.399 y 400 (Transformada de PE-90/2001 RGE.399 y PE-91/2001 RGE.400)**. (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001). De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas publicitarias realizadas, durante el año 2000, en Telemadrid y en la emisora de radio de Telemadrid Radio para divulgar entre la población los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a la toma de decisiones, así como los beneficios de una participación más equilibrada, tal y como establece el objetivo 1.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10215
- **PI-126/2001 RGE.401 (Transformada de PE-92/2001 RGE.401)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas desde la Consejería de Economía y Empleo, durante el año 2000, para incentivar la adquisición por las mujeres de destrezas y habilidades sociales que les permitan acceder a puestos de mayor responsabilidad, tal y como establece el objetivo 1.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10215
- **PI-127/2001 RGE.402 (Transformada de PE-93/2001 RGE.402)**. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre publicaciones que se han apoyado, durante el año 2000, para divulgar entre la población los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a la toma de decisiones, así como los beneficios de una participación equilibrada, tal y como establece el objetivo 1.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. 10215
- **PI-128/2001 RGE.419 (Transformada de PE-99/2001 RGE.419)**. Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado la Consejería para paralizar la construcción de una vivienda en la Finca "Pino del Arenal", en el término municipal de Valdequeda, junto a un nido de cigüeña negra. 10215

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— PE-772(V)/1999 R.8048. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre catas y actuaciones arqueológicas previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el término municipal de Valdemorillo, habida cuenta del interés de sus yacimientos arqueológicos.	10216
— PE-901(V)/99 R.7247 (Transformada de PCOC-98(V)/99 R.7247). Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre posición sobre la pretensión de la empresa ARIPRESA de abrir unas graveras que afectarían a los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y San Martín de la Vega, y que vulneraría el PORN del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.	10216
— PE-149/2000 RGEP.506. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre existencia de autorización y declaración o informe de impacto ambiental de la edificación que se está realizando con fines industriales en el término municipal de Las Rozas y ubicada en la zona P del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. . . .	10216
— PE-446/2000 RGEP.1073. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de emergencias sanitarias que han sido atendidas desde el 01-01-2000, por el Recurso de Soporte Vital Avanzado del Cuerpo de Bomberos, en el Parque 21 de Coslada, detallando destino y tiempo medio de respuesta.	10217
— PE-715/2000 RGEP.1458. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de plazas para menores y edades que hay en cada uno de los Centros dependientes del IMMF (Instituto Madrileño del Menor y la Familia), en la Comunidad de Madrid.	10217-10221
— PE-820/2000 RGEP.1072 (Transformada de PI-134/2000 RGEP.1072). Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre relación de emergencias sanitarias atendidas durante el año 2000, especificando tiempos medios de respuesta, del Recurso de Soporte Vital Avanzado del Cuerpo de Bomberos, en el Parque 21 de Coslada.	10222
— PE-871/2000 RGEP.1667. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre existencia de expedientes sancionadores al Ayuntamiento de Morzarzal por haber permitido verter 200.000 m ³ más de los 23.000 m ³ permitidos, en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas", en su término municipal.	10222-10224
— PE-872/2000 RGEP.1668. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre producción de sanciones por la inversión del campo de tiro, en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término municipal de Morzarzal.	10222-10224
— PE-873/2000 RGEP.1669. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre producción de sanciones por la inversión de la charca en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término del Ayuntamiento Morzarzal.	10222-10224

— PE-874/2000 RGEP.1670. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de m3 que se le autorizaron al concesionario en el vertedero conocido como “Descansadero del Cerrillo de las Encinillas” en el término del Ayuntamiento de Moralarzal.	10222-10224
— PE-875/2000 RGEP.1671. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre extensión que se autorizó en el vertedero conocido como “Descansadero del Cerrillo de las Encinillas” en el término del Ayuntamiento de Moralarzal.	10222-10224
— PE-876/2000 RGEP.1672. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre extensión que se ha ocupado en el vertedero conocido como “Descansadero del Cerrillo de las Encinillas” en el término del Ayuntamiento de Moralarzal.	10222-10224
— PE-877/2000 RGEP.1673. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de m3 de residuos que se han vertido en el vertedero conocido como “Descansadero del Cerrillo de las Encinillas” en el término del Ayuntamiento de Moralarzal.	10222-10224
— PE-878/2000 RGEP.1675. Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de vertederos que hay autorizados en el término municipal de Moralarzal.	10222-10224
— PE-923/2000 RGEP.1723. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre partidas presupuestarias que va a destinar para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes durante el año 2000.	10224
— PE-924/2000 RGEP.1724. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes durante el año 2000.	10224-10225
— PE-925/2000 RGEP.1725. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre programas o campañas que tiene previsto realizar para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes durante el año 2000.	10225
— PE-926/2000 RGEP.1726. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes, reduciendo el precio de los libros.	10225-10226
— PE-928/2000 RGEP.1728. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que va a adoptar para divulgar la lectura entre los jóvenes, en las Bibliotecas Públicas, Casas de Cultura, etc, durante el año 2000.	10226
— PE-929/2000 RGEP.1729. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre programas que se van a realizar durante el año 2000, en coordinación con los ayuntamientos de la región, para fomentar la lectura entre los jóvenes.	10226-10227

— PE-930/2000 RGEF.1730. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se van a realizar durante el año 2000 para apoyar la coedición de libros, como mecanismo para abaratar los costes.	10227
— PE-931/2000 RGEF.1731. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas de fomento y difusión del libro y la lectura destinadas a los jóvenes, que tiene previsto realizar a través de Telemadrid.	10227
— PE-1128/2000 RGEF.2108. De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos para la suspensión de las Pensiones No Contributivas que existen en la actualidad.	10228
— PE-1457/2000 RGEF.3011. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre publicaciones que ha editado o tiene previsto editar la Consejería de Cultura durante el año 2000 para difundir el patrimonio artístico y cultural de la región de Madrid.	10228-10229
— PE-1468/2000 RGEF.3039. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre patrimonio documental que ha adquirido o tiene previsto adquirir la Consejería de Cultura, durante el año 2000, procedente de anticuarios o librerías.	10229-10230
— PE-1514/2000 RGEF.3370. Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre autorización, por la Consejería de Medio Ambiente, de los asentamientos de población realizados por el Ayuntamiento de Madrid en la “Cañada Real” y en la llamada “Cañada de Canteros”, en el municipio de Madrid.	10230
— PE-1542/2000 RGEF.3570. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto impulsar la Consejería de Cultura durante el año 2000, para el desarrollo del Consorcio que tiene suscrito con la Casa de América.	10230-10231
— PE-1544/2000 RGEF.3572. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante el año 2000 la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de promoción económica, cultural y educativa.	10231-10235
— PE-1655/2000 RGEF.3943. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Cultura de realizar alguna actividad para conmemorar el Día Europeo de la Música.	10235
— PE-1657/2000 RGEF.3945. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre colaboración que ha mantenido o piensa mantener la Consejería de Cultura durante el año 2000, con el Centro de Estudios Cervantinos.	10235
— PE-1676/2000 RGEF.3982. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de realizar alguna actuación con respecto a la “Vila Romana” del yacimiento ubicado en el paraje “Tinto de Juan de la Cruz”, que se ubica en el municipio de Pinto al sur del arroyo Culebro.	10235

- **PE-1677/2000 RGEP.3983.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de realizar alguna prospección o excavación arqueológica en el yacimiento arqueológico que se ubica en el municipio de Pinto, al sur del arroyo Culebro, en el paraje denominado "Tinto de Juan de la Cruz" y que contiene restos arqueológicos de los siglos I, II y IV d.C. 10235
- **PE-1682/2000 RGEP.3995.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión ante la crítica realizada por el Defensor del Menor en el Libro "Hablando sobre la Infancia" a las autoridades (pág. 18), por no ir al entierro de Gloria Fuertes, diciendo: "era sábado y había otras cosas que hacer más importantes que acompañar a quien dio latido a la voz de la infancia". 10235-10236
- **PE-1721/2000 RGEP.461 (Transformada de PCOP-42/2000 RGEP.461).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas, planes y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para homenajear a Luis Buñuel, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento en el mes de febrero. 10236
- **PE-1767/2000 RGEP.3645 (Transformada de PCOP-210/2000 RGEP.3645).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que no se tiene previsto llevar a cabo ninguna excavación paleontológica durante el año 2000, en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 10236-10237
- **PE-1975/2000 RGEP.4191.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado en que se encuentran las obras de adaptación del Área de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón para acoger a enfermos mentales adolescentes. 10237
- **PE-1980/2000 RGEP.4196.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación actual, en medios materiales, del Área de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón. 10237
- **PE-1981/2000 RGEP.4197.** De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación actual, en recursos humanos, del Área de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón. 10237-10238
- **PE-2040/2000 RGEP.4285.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que no se permite a investigadores la consulta de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid. 10238-10239
- **PE-2047/2000 RGEP.379 (Transformada de I-12/2000 RGEP.379).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno sobre implantación y desarrollo de la Educación Primaria en colegios públicos de Madrid, con las condiciones de calidad requeridos por la LOGSE. 10239-10240

— PE-2100/2000 RGEP.4356. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos de coordinación y de organización conjunta de actividades que ha mantenido o tiene previsto mantener la Consejería de Cultura con la Residencia de Estudiantes.	10240-10241
— PE-2169/2000 RGEP.4428. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre conclusiones del seminario realizado en Lisboa sobre Revitalización de Centros Históricos, en el ámbito de la Red de Regiones Capitales.	10241-10244
— PE-2177/2000 RGEP.4533. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos de coordinación que ha mantenido o tiene previsto mantener la Consejería de Cultura con la SGAE, AIE, AFYVE, etcétera, para impulsar la música en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	10244-10245
— PE-2179/2000 RGEP.4535. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto llevar a cabo en el año 2000 la Consejería de Cultura destinadas a la industria fonográfica.	10245
— PE-2180/2000 RGEP.4536. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para apoyar a los denominados “Cuartetos de Cuerda”.	10245-10246
— PE-2182/2000 RGEP.4541. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para incrementar las representaciones de ópera en escenarios distintos al Teatro Real, dados los datos preocupantes del informe de la SGAE sobre hábitos de consumo cultural.	10246
— PE-2187/2000 RGEP.4546. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura destinadas a la formación de Técnicos en grabación sonora y audiovisual de música clásica.	10246
— PE-2188/2000 RGEP.4547. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre ediciones en formato de CD de música que tiene previsto editar la Consejería de Cultura a fin de dar a conocer el patrimonio musical de la Comunidad de Madrid.	10246-10247
— PE-2190/2000 RGEP.4549. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Consejería de Cultura de apoyar la creación de talleres de escenografía, vestuario y almacén en la modalidad concertada.	10247
— PE-2192/2000 RGEP.4551. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para dotar a la Comunidad de Madrid de Salas de Cámara.	10247-10248
— PE-2205/2000 RGEP.4566. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para apoyar la música Celta.	10248

- | | |
|---|-------------|
| <p>— PE-2206/2000 RGEP.4567. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en materia de edición de autores clásicos, con especial relevancia en los más vinculados a Madrid.</p> | 10248-10249 |
| <p>— PE-2208/2000 RGEP.4569. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos e iniciativas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para apoyar los conciertos de música Pop-Rock, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.</p> | 10249 |
| <p>— PE-2269/2000 RGEP.4659. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre divulgación por la Comunidad de Madrid de la convocatoria de propuestas VP/2000-2006 (Calidad social, tendencias demográficas y sociedad del conocimiento). .</p> | 10249-10250 |
| <p>— PE-2311/2000 RGEP.4786. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre divulgación que ha realizado respecto a la convocatoria de propuestas DGEAC nº 25/00. Apoyo a las actividades de información organizadas por organizaciones no gubernamentales para el año 2000.</p> | 10249-10250 |
| <p>— PE-2313/2000 RGEP.4788. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado para divulgar la convocatoria de propuestas relativa a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y el desarrollo del diálogo social - medidas preparatorias para promover la Integración Social VP 2000/011.</p> | 10249-10250 |
| <p>— PE-2314/2000 RGEP.4789. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto realizar la presentación institucional de la Oficina de Bruselas a los eurodiputados madrileños la Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y programa de dicha reunión.</p> | 10250-10251 |
| <p>— PE-2315/2000 RGEP.4790. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre existencia de algún expediente abierto por la Comisión Europea a la Comunidad Europea a la Comunidad de Madrid por infracción de la normativa comunitaria relativa a ayudas públicas.</p> | 10251 |
| <p>— PE-2341/2000 RGEP.4817. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, colaboración en publicaciones o proyectos que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2000, en coordinación con la Asociación de Autores de Teatro.</p> | 10251 |
| <p>— PE-2342/2000 RGEP.4818. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas, proyectos y actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para apoyar la formación continua de los profesionales de las artes escénicas, especificando dichas iniciativas, proyectos y actuaciones.</p> | 10252 |

— PE-2344/2000 RGEP.4820. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para promocionar a las compañías madrileñas de teatro y danza en otras Comunidades Autónomas.	10252
— PE-2345/2000 RGEP.4821. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre gestiones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para lograr que el Ayuntamiento de Madrid se incorpore a la Red de Teatros.	10252-10253
— PE-2393/2000 RGEP.4957. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre nuevos títulos de la colección “Poesía en Madrid” que ha publicado o tiene previsto publicar la Consejería de Cultura durante el año 2000.	10253
— PE-2407/2000 RGEP.4976. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Cultura de editar el CD “La Música en el Teatro de Calderón” (Colección Música Antigua) en coedición con la compañía “Sony”, especificando la tirada prevista y la aportación económica de la Consejería.	10253-10254
— PE-2440/2000 RGEP.5251. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Cultura de llevar alguna actuación cultural en el Centro Polivalente de las Humanidades y las Ciencias, que se ubica en el municipio de La Cabrera, especificando los instrumentos de colaboración que se hayan establecido entre la Consejería y dicha Corporación Local.	10254
— PE-2455/2000 RGEP.5503. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyo que ha prestado o tiene previsto prestar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas a la Biblioteca Municipal de La Cabrera.	10254
— PE-2457/2000 RGEP.5505. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos de investigación que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2000, especificando el calendario de los mismos y las instituciones que han colaborado o esté previsto colaboren en su realización.	10254-10256
— PE-2463/2000 RGEP.5511. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre conclusiones de las Jornadas sobre la Red de Teatros celebradas en el mes de septiembre en San Lorenzo de El Escorial.	10256
— PE-2465/2000 RGEP.5513. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre evaluación que ha realizado la Consejería de Cultura de las Jornadas sobre la Red de Teatros, celebradas en el mes de septiembre en San Lorenzo de El Escorial.	10256
— PE-2476/2000 RGEP.5575. Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para disminuir la ludopatía entre los jóvenes a lo largo de esta Legislatura, detallando cada una de dichas medidas.	10256

— PE-2487/2000 RGEF.5661. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre ayudas y apoyos que presta la Consejería de Cultura al Centro de Estudios Cervantinos, especificando las mismas.	10256-10257
— PE-2499/2000 RGEF.5729. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas que se están desarrollando o se proyectan desde la Consejería de Cultura para el curso 2000-2001 para lograr el fomento en el uso de las bibliotecas como lugar de estudio y lectura.	10257
— PE-2502/2000 RGEF.5740. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para apoyar la Zarzuela y el Teatro Lírico en la Comunidad de Madrid.	10257
— PE-2508/2000 RGEF.5811. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar la Consejería de Cultura al Ateneo de Madrid en materia de ciclos y actividades culturales, especificando dichos apoyos.	10257-10258
— PE-2509/2000 RGEF.5813. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que ha prestado la Consejería de Cultura a la XXX Edición del Festival de Cine Alcalá de Henares-Comunidad de Madrid, que se celebra en el mes de noviembre, especificando dichos apoyos.	10258
— PE-2510/2000 RGEF.5815. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos y actividades realizadas o que esté previsto se realicen en el año 2000, entre la Consejería de Cultura y la Región Militar Centro.	10258
— PE-2516/2000 RGEF.5844. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar la Consejería de Educación a la cátedra Alicia Alonso, especificando los mismos y su cuantía.	10259
— PE-2526/2000 RGEF.5919. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del cine Rialto.	10259
— PE-2528/2000 RGEF.5924. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de incoar expediente para la declaración Bien de Interés Cultural (BIC) del teatro Calderón.	10259
— PE-2529/2000 RGEF.5925. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar la Consejería de Cultura al Instituto Complutense de Estudios Musicales.	10259-10260
— PE-2533/2000 RGEF.5936. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento paleontológico de Pinilla del Valle.	10260

— PE-2534/2000 RGEP.5937. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para adecuar las instalaciones del Archivo de Colmenarejo, especificando dichas actuaciones.	10260-10261
— PE-2536/2000 RGEP.6067. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas la Consejería de Educación para el definitivo acondicionamiento al IES de Alpedrete.	10261
— PE-2538/2000 RGEP.6069. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para apoyar a las Mancomunidades de municipios que se ubican en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	10261
— PE-2542/2000 RGEP.6073. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para frenar el deterioro y restaurar los daños que sufre el Colegio Público San Juan Bautista de Arganda.	10261
— PE-2543/2000 RGEP.6076. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado para apoyar “El Comercio justo y solidario” durante el año 2000, en la Comunidad de Madrid, en coordinación con otras Administraciones y Entidades, especificando dichas medidas.	10261-10262

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

— PNL-68/2000 RGEP.5725. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 20001, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 68/2000 RGEP.5725, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a convocar a la Federación de Municipios de Madrid (FMM) a todos los foros de consulta y decisión que en materia educativa desarrolla el Ejecutivo regional; a incorporar dicha Federación a las mesas de planificación y seguimiento de los planes que se especifican y a integrar, asimismo, a la FMM en los procesos de planificación y negociación de la Red de Centros.	10262
---	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— PROYECTO DE LEY 2/2001 RGEF.354, POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Cámara, ha acordado calificar y admitir a trámite el Proyecto de Ley 2/2001 RGEF.354, por el que se crea el Servicio Regional de Empleo, aprobado por el Gobierno el día 25 de enero de 2001, así como abrir el plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del citado Reglamento, que finalizará el día 20 de febrero de 2001, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y el día 26 de febrero de 2001, a las 20 horas, para la presentación de enmiendas al articulado; y su envío a la Comisión de Economía y Empleo para ulterior tramitación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

PROYECTO DE LEY 2/2001 RGEF.354, POR EL QUE SE CREA EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas

10/1994, de 24 de marzo y 5/1998, de 7 de julio, dispone en sus artículos 28.1.12 y 29.1 que corresponde a la Comunidad de Madrid la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral y la competencia de desarrollo legislativo y la ejecución de la enseñanza en todos sus niveles.

Por otra parte, el artículo 26.3.1.1 del Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva en materia de ordenación y planificación de la actividad económica regional.

En ejecución de dichas competencias, por Real Decreto 30/2000, de 14 de enero se ha procedido al traspaso a la Comunidad de Madrid de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Asimismo, el Decreto 13/2000 del Consejo de Gobierno, de 27 de enero, adscribe a la Consejería de Economía y Empleo las funciones y servicios transferidos en virtud del Real Decreto 30/2000 citado.

La asunción y gestión de dichas competencias, junto a las que ya ostentaba la Comunidad de Madrid en materia de políticas activas de empleo y formación para el empleo aconseja proceder a la creación de un Organismo que aglutine todas ellas para lograr la necesaria coordinación y homogeneización de la gestión y que permita la configuración de un auténtico Servicio Regional de Empleo.

El Instituto Madrileño para la Formación creado por Ley 8/1991, de 4 de abril, la Agencia para el Empleo de Madrid creada por Ley 4/1997, de 8 de enero y la Agencia para la Formación de Madrid creada por Ley 5/1997, de 8 de enero, creadas éstas últimas en ejecución del Pacto para la creación del Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación, suscrito el 17 de noviembre de 1995, han

sido parte de los ejes fundamentales en el diseño actual de las políticas de empleo y formación de la Consejería de Economía y Empleo en este ámbito.

En el momento actual, estando a punto de culminarse el proceso de reorganización interna iniciado simultáneamente a la asunción de las competencias transferidas, procede integrar todos estos organismos en el nuevo modelo organizativo y poner en marcha el Servicio Regional de Empleo, como instrumento adscrito a la Consejería de Economía y Empleo que asista a la Dirección General de Empleo en sus funciones.

A estos efectos en la presente Ley se procede a la creación del Servicio Regional de Empleo con la naturaleza de Organismo Autónomo Administrativo, en el que pasan a integrarse las funciones actuales del Instituto Madrileño para la Formación y de las Agencias para el Empleo y la Formación de Madrid, junto con las competencias y servicios que se determinen en materia de empleo y de formación, todo ello de conformidad con la previsión contenida en el artículo 39 del Estatuto de Autonomía que prevé la posibilidad de crear entidades de carácter institucional para fines específicos y en el marco de la regulación contenida en la Ley 1/1984, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Se crea el Servicio Regional de Empleo fruto del consenso alcanzado en el Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación entre los interlocutores sociales y la Administración regional.

El Servicio Regional de Empleo actuará como órgano gestor de las áreas de actuación administrativa vinculadas al empleo y la formación, integrando los servicios comunes, oficinas de empleo, centros públicos de formación ocupacional transferidos y centros dependientes de la Agencia para el Empleo y el Instituto Madrileño para la Formación y actuando bajo la dependencia de la Consejería de Economía y

Empleo.

El Servicio Regional de Empleo promoverá la atención integral a los usuarios procurando una atención personalizada y una modernización en el sistema a través de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

CAPITULO I

NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES

Artículo 1. Creación.

1. Se crea el Servicio Regional de Empleo, como organismo autónomo de carácter administrativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2, a) y 4.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

2. Su naturaleza jurídica, funciones, composición, estructura y régimen económico financiero serán los determinados en la presente Ley.

3. El Servicio Regional de Empleo se adscribe a la Consejería de Economía y Empleo.

Artículo 2. Fines.

1.- El Servicio Regional de Empleo se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de formación para el empleo y de intermediación en el mercado de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid dirigidas a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado y a facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades

de producción de bienes y servicios, de manera pública y gratuita y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

2.- Asimismo el Servicio Regional de Empleo tiene como finalidad la modernización del sistema de atención al demandante de empleo y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 3. Funciones.

Son funciones del Servicio Regional de Empleo, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, las siguientes:

1.- En materia de empleo:

- a) Elaborar Planes de Servicio Integrados para el Empleo.
- b) Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo y promover un pacto municipal por el empleo con los ayuntamientos.
- c) Establecer un plan regional de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y la economía social.
- d) Establecer el programa de fomento de autoempleo y economía social para la creación de empleo estable.

e) Aportar datos estadísticos e informes para la elaboración de los planes regionales dirigidos a la promoción del empleo.

f) Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.

g) Estructurar el Observatorio Regional de Empleo sobre el mercado de trabajo para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones, y la aparición de nuevas profesiones.

h) Ejecutar la intermediación laboral.

i) Suscribir convenios de colaboración para la prestación de servicios para el empleo.

j) Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas y valorar los resultados.

k) Suscribir convenios y programas con las empresas para la realización de prácticas y contratación del primer empleo, para alumnos procedentes de FP, universidades e institutos universitarios.

l) Crear oficinas de ayuda a las PYMES para la formación, el empleo y el desarrollo, como ventanilla única coordinada con la Administración Local

m) Ofertar servicios de apoyo a las personas desempleadas y ocupadas que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros, agilizando y

optimizando la intermediación de oferta y la demanda .

m) Elaborar programas de empleo específico dirigidos a grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y empleo de la mujer.

n) Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad de Madrid, relativas a las actividades de la Red EURES (European Employment Services).

ñ) Gestionar en el ámbito de la Comunidad de Madrid, las subvenciones y ayudas públicas del Estado a través del INEM.

o) Organizar y articular los Convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.

p) Gestionar los programas nacionales de escuelas taller y casa de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones.

q) Gestionar los talleres de empleo

r) Ejercer las funciones relativas a los fondos de promoción de empleo, exceptuadas las referentes a las prestaciones por desempleo.

s) Gestionar, a través de los Centros Nacionales de Formación Profesional ocupacional transferidos, las funciones de elaboración de estudios sectoriales, propuesta técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, desarrollo de los planes anuales de formación y demás previstas en el Real Decreto

631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional

t) Ejercer las funciones de gestión relativas a la obligación de los empresarios de registrar o, en su caso, comunicar los contratos laborales, establecidas en el artículo 16.1 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como la comunicación a la Oficina de Empleo de la terminación del contrato de trabajo.

u) Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo.

v) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo y comunicar los incumplimientos a la Entidad Gestora de las prestaciones.

2.- En relación con la formación para el empleo, le corresponde:

a) Elaborar el Plan Anual de Formación para el empleo.

b) Elaborar programas de formación continua, reciclaje y reempleo.

c) Asignar cursos a entidades que vayan a impartirlos.

d) Elaborar el programa de orientación para familias en zonas con tasas más altas de fracaso escolar.

e) Establecimiento de criterios de desarrollo de la formación continua.

f) Coparticipar en los planes formativos de los entes locales.

g) Establecer cauces de participación con los agentes sociales

h) Gestionar la convocatoria de becas y coordinar la información de cursos de formación para el empleo en España y extranjero.

i) Elaborar criterios de evaluación de acciones formativas y valoración de resultados.

j) Evaluar y aprobar propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por centros colaboradores.

k) Realizar el seguimiento, evaluación y control periódico de la oferta formativa en curso y de los programas de formación adscritos a Fondos Europeos.

l) Estructurar el Observatorio Regional sobre Formación Profesional Ocupacional integrado con el Observatorio Regional de Empleo, contemplado en el artículo 3.1.g).

ll) Elaborar programas de formación a distancia para los pequeños empresarios y comercios, para los trabajadores y la economía social.

m) Formación para emprendedores y pequeños empresarios en especial PYMES del sector industrial, comercial y de hostelería.

n) Elaborar el programa de fomento de vocaciones empresariales.

ñ) Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos. A este fin se creará un banco de datos sobre oportunidades formativas y de empleo, así como un fondo documental y bibliográfico.

o) Ofertar asistencia técnica y atender a los órganos de la Comunidad de Madrid que ejecuten materialmente la acción de formación, y a otros agentes que desarrollen actuaciones de formación para el empleo.

p) Evaluar los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados respecto a su puesto de trabajo.

q) Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

3.- Así mismo le corresponderá con carácter general:

a) Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de los Centros y Entidades Colaboradores, así como la supervisión y control de su funcionamiento.

b) Formular propuestas al Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación sobre las necesidades formativas y de

empleo en la Comunidad de Madrid.

c) Emitir informes a petición del Consejo de Madrid para el Desarrollo, el Empleo y la Formación.

d) Elaborar la Memoria Anual.

Artículo 4. Cooperación.

El Servicio Regional de Empleo podrá formalizar acuerdos de colaboración y cooperación con cualquier persona jurídica, pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés para el Servicio Regional de Empleo en los ámbitos de la formación profesional, la orientación, la intermediación laboral, el empleo y la inserción laboral, potenciando la colaboración y participación de los agentes sociales y económicos en estos ámbitos.

Artículo 5. Extinción y liquidación.

1.- La extinción del Organismo Autónomo deberá ser propuesta por el Consejo de Administración y aprobada por Ley de la Asamblea.

2.-La norma correspondiente establecerá las medidas aplicables al personal del Organismo, en el marco de la legislación reguladora de dicho personal.

3.-Extinguido el Servicio Regional de Empleo su patrimonio pasará a la Comunidad de Madrid.

CAPITULO II

ÓRGANOS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

Artículo 6. Órganos de Gobierno.

1.- Los Órganos de Gobierno del Servicio Regional de Empleo son:

a) El Consejo de Administración.

b) El Presidente.

c) El Gerente del Servicio Regional de Empleo

d) Los Directores de Área

e) El Secretario General.

2.- Bajo la dirección del Presidente, para asistirle en el estudio, formulación y desarrollo de las directrices generales del Servicio Regional de Empleo, funcionará un Consejo de Dirección integrado por el Gerente, los Directores de Área y el Secretario General.

Artículo 7. El Consejo de Administración.

1.- El Consejo de Administración estará integrado por 16 vocales y el Presidente, que será el titular de la Consejería de Economía y Empleo .

2.- Serán vocales del Consejo de Administración:

a) Ocho vocales designados y, en su caso, cesados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta del Consejero de Economía y Empleo.

b) Cuatro vocales en representación de las

organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid que serán nombrados y, en su caso, cesados mediante Acuerdo del Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta de las mismas.

c) Cuatro vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid que serán nombrados y en su caso cesados mediante Acuerdo del Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta de las mismas

3.- Como Secretario del Consejo de Administración actuará, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo

Artículo 8. *Atribuciones del Consejo de Administración.*

Son atribuciones del Consejo las recogidas en el artículo 10 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y significativamente:

a) Aprobar el anteproyecto de presupuesto, las cuentas y la Memoria anual del Organismo.

b) Aprobar los planes generales y los programas de actividades del Organismo.

c) Diseñar, aprobar y realizar el seguimiento y evaluar el Plan de Empleo o la programación que pudiera sustituirlo.

d) Diseñar, aprobar y realizar el seguimiento y evaluar el Plan de Formación para el Empleo.

e) Aprobar los convenios de colaboración con los organismos públicos y privados, universidades, empresas o particulares en materia de fomento del empleo

f) Conocer las distintas Órdenes y convocatorias en materia de fomento de empleo, intermediación y formación para el empleo.

g) Elaborar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo.

h) Control y evaluación de la Gestión del Servicio Regional de Empleo, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.

i) Aprobar el Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Regional de Empleo

j) Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que él mismo determine.

k) Informar sobre el nombramiento y cese de los Directores de Área.

l) Las derivadas de su condición de órgano de contratación del Organismo.

ll) Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración de los intereses peculiares del ente que no estén atribuidas a

otro órgano del Servicio Regional de Empleo.

m) Aquellas competencias que pueda atribuirle la Ley reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid o cualquier otra norma.

n) Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo.

Artículo 9. *El Presidente del Consejo de Administración.*

El Presidente del Consejo de Administración, será el titular de la Consejería de Economía y Empleo y tendrá las siguientes funciones:

a) Ostentar la representación del Organismo.

b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración.

c) Suscribir en nombre del Organismo los convenios de colaboración que pudieran acordarse, de acuerdo con las funciones del mismo.

d) Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo.

Artículo 10. *El Gerente.*

1.- El Gerente, que será el titular de la Dirección General de Empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

a) Elaborar y proponer al Consejo de Administración del Organismo el anteproyecto de presupuesto del mismo.

b) Dirigir el Servicio Regional de Empleo y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.

c) Proponer al Consejo los contratos y convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del Organismo.

d) Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.

e) Ordenar los gastos y los pagos, dando cuenta al Consejo de Administración.

f) Elaborar la memoria de actividades del Organismo así como cualquier otro informe que pueda encomendarle el Consejo de Administración.

g) Aquellas otras funciones que puedan corresponderle de acuerdo con el artículo 13 de la Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y las que pueda conferirle el Consejo de Administración del Organismo.

2.- En el supuesto de estar vacante el cargo de Gerente del Servicio Regional de Empleo, sus funciones serán asumidas por el Presidente del Consejo de Administración.

Artículo 11. *Organización del Servicio Regional de Empleo.*

1. Dependiendo del Gerente del Servicio

Regional de Empleo se estructurarán dos Áreas Funcionales, Área de Empleo y Área de Formación para el Empleo, cuyos Directores ostentarán la categoría de Alto Cargo, siendo nombrados y cesados, al igual que el Secretario General que tendrá la misma dependencia, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a propuesta del Consejero de Economía y Empleo.

2.- En el supuesto de estar vacantes las direcciones de las Áreas, sus funciones serán asumidas por el Gerente del Organismo Autónomo.

Artículo 12.- El Consejo Asesor

1. Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor integrado por un Presidente, dos Vicepresidentes, los Vocales y un Secretario.

1.1. La Presidencia la ostentará el titular de la Consejería de Economía y Empleo.

1.2. Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en los casos de vacante o ausencia y serán elegidos entre los miembros del Consejo de Administración.

1.3. La distribución de vocales, que serán nombrados y, en su caso, cesados mediante Acuerdo del Gobierno de la Comunidad de Madrid, se atenderá a la siguiente representación:

a) Cuatro vocales designados entre altos cargos de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía y Empleo.

b) Cuatro vocales designados entre expertos

en la materia por la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía y Empleo.

c) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid.

d) Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid

e) Cuatro vocales en representación de la Administración Local, de los cuales uno corresponderá al Ayuntamiento de Madrid y los tres restantes a propuesta de la Federación Madrileña de Municipios.

f) Hasta cuatro vocales propuestos por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

2.- El Consejo de Administración aprobará las normas de funcionamiento del Consejo Asesor a propuesta del mismo.

3.- Como Secretario del Consejo Asesor actuará, con voz y sin voto, el Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Empleo.

4.- El Presidente, a su propia iniciativa o a iniciativa del tercio del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.

5.- El Consejo Asesor se reunirá en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo,

trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente, a iniciativa de éste o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros permanentes.

Artículo 13. Funciones del Consejo Asesor

El Consejo Asesor, como órgano consultivo, ostentará las funciones que reglamentariamente se establezcan.

CAPITULO III

DE LA HACIENDA Y EL PERSONAL

Artículo 14. De la Hacienda y los presupuestos.

1.- La Hacienda del Servicio Regional de Empleo estará constituida por:

- a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
- b) Los productos, rentas y frutos de dicho patrimonio.
- c) Las subvenciones, aportaciones y donaciones que puedan conceder la Comunidad de Madrid, organismos y entidades públicas o privadas y particulares.
- d) Los bienes, derechos, frutos y rentas que pudieran serle adscritos al mismo por la Administración de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53.2 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- e) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir.

f) Los beneficios que se obtengan como consecuencia de las operaciones que se desarrollen en el cumplimiento de sus funciones.

g) Cualesquiera otros bienes o derechos que pudiere corresponderle.

2.- En todo lo no previsto en esta Ley será de aplicación la Ley 1/1984 reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, la Ley 9/1990 de 8 de noviembre reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y la Ley 7/1986, de 23 de julio de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

3.- El régimen presupuestario del Servicio Regional de Empleo se someterá a lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, Ley reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, así como en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Artículo 15. Contabilidad y Control.

1.- El Servicio Regional de Empleo queda sometido al régimen de contabilidad pública en los términos señalados en el Título VI de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

2.- Corresponde a la Intervención General de la Comunidad de Madrid realizar el control financiero, de legalidad, de eficacia y contable del Organismo en los términos previstos en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid, para lo cual se establecerá por Decreto del Gobierno de la Comunidad de Madrid la Intervención Delegada en el Servicio Regional de Empleo bajo la dependencia de la Intervención General

Artículo 16. Personal del Servicio Regional de Empleo

1.- El personal del Organismo estará integrado por funcionarios de carrera y personal en régimen laboral, de conformidad con lo que se establezca en la correspondiente relación de puestos de trabajo, que se elaborará conforme a los criterios establecidos en la Ley 5/1989, de 6 de abril, por la que se establecen los criterios básicos por los que han de regirse las relaciones de empleo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid. El procedimiento de acceso será el mismo que se aplique al resto de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid y garantizará los principios de publicidad, mérito y capacidad.

2.- El personal del Servicio Regional de Empleo se registrará por la normativa sobre función pública y la de materia laboral aplicable al personal de la Comunidad de Madrid, así como por las previsiones contenidas en el capítulo VIII título I de la Ley reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

CAPITULO IV

RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 17. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico del Organismo será el establecido en el capítulo V título I, artículos 25 a 31 de la Ley reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

Artículo 18. Contratación.

Los contratos que celebre el Organismo se registrarán por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con las peculiaridades derivadas de su organización propia y de su dependencia de la Comunidad de

Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Hasta la aprobación de la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo, las competencias que resulten afectadas por la presente Ley se seguirán ejerciendo por los Órganos que actualmente las tienen asignadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Facultades de desarrollo de la Ley.

1.- Se faculta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha del Servicio Regional de Empleo de forma progresiva a partir del 1 de enero del año 2001, reestructurando los órganos u organismos de la Comunidad de Madrid cuyas funciones resulten afectadas por esta Ley.

2.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobará la forma en que se integrarán en el Servicio Regional de Empleo los recursos patrimoniales y operativos y el personal que actualmente presta sus servicios en la Agencia para la Formación de Madrid y en la Agencia para el Empleo de Madrid, las cuales quedarán disueltas y extinguidas en la fecha en que se produzcan los trasposos efectivos de los servicios.

3.- Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid para determinar la forma en que se procederá a la integración del personal que actualmente presta sus servicios en el Instituto

Madrileño para la Formación en el Servicio Regional de Empleo, así como aprobar la extinción y disolución del citado Ente, y las condiciones de dicha extinción y disolución.

4.- El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobará la adaptación del Decreto 312/1999, de 25 de octubre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía y Empleo, a las previsiones de la presente Ley en lo relativo a las competencias de la Dirección General de Empleo, así como a la integración de los recursos patrimoniales y operativos y del personal afectado de la citada Dirección en el Servicio Regional de Empleo.

5.- En el plazo de seis meses desde su constitución el Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo propondrá su Reglamento de organización y funcionamiento, que será sometido a la aprobación del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

6.- Se autoriza al Consejero de Presidencia y Hacienda para realizar las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento de la presente Ley.

7.- Se autoriza al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley, así como para modificar la organización del Servicio Regional de Empleo establecida en el artículo 11.

Segunda. Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», debiendo publicarse también en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a

los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la guarden y hagan guardar.

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-5/2001 RGEP.418.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que instrumente todas las medidas posibles, con la máxima urgencia, para conseguir la retirada del expediente de extinción de empleo y el pago de las nóminas que se adeudan, así como la viabilidad de la empresa SINTEL.

— **PNL-6/2001 RGEP.440.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a convocar a la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a todos los foros de consulta y decisión que en materia educativa desarrolla el ejecutivo regional; a incorporar dicha Federación a las mesas de planificación y seguimiento de los planes que se especifican, y a integrar, asimismo, a la FMM en los procesos de planificación y negociación de la Red de Centros. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el «Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid», y se recuerda que pueden

presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

————— **PNL-5/2001 RGEF.418** —————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación con el fin de que instrumente todas las medidas posibles, con la máxima urgencia, para conseguir la retirada del expediente de extinción de empleo y el pago de las nóminas que se adeudan, así como la viabilidad de la empresa SINTEL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trabajadores de la empresa SINTEL vienen manteniendo un serio conflicto con la dirección de la compañía desde 1996, cuando telefónica vendió la misma a la familia Mas Canosa.

En este momento, la empresa ha presentado un expediente de extinción de empleo para 1.201 trabajadores y adeuda seis nóminas a la plantilla.

Por tal motivo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación con

el fin de que instrumente todas las medidas posibles con la máxima urgencia para conseguir la retirada del expediente de extinción de empleo y el pago de las nóminas que se adeudan, así como la viabilidad de la empresa.

————— **PNL-6/2001 RGEF.440** —————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a convocar a la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a todos los foros de consulta y decisión que en materia educativa desarrolla el ejecutivo regional; a incorporar dicha Federación a las mesas de planificación y seguimiento de los planes que se especifican, y a integrar, asimismo, a la FMM en los procesos de planificación y negociación de la Red de Centros. Para su tramitación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por diferentes causas, los municipios madrileños disponen de una representación escasa en los distintos foros de debate y difusión que sobre el tema Educación operan en el ámbito regional y ello a pesar de ser las administraciones municipales las más cercanas a la ciudadanía.

A nuestro juicio, una de las fórmulas que podrían coadyuvar a paliar un hecho tan anómalo como éste en una sociedad democrática, de elevado dinamismo y aspirante a la excelencia administrativa, estaría en utilizar el órgano de representación de los entes locales madrileños, es decir, a la Federación de Municipios (FMM) para esa tarea de presencia, participación y aportación que necesariamente ha de involucrar a los municipios de la región en los mencionados y múltiples foros en cuestiones educativas.

Por este motivo concreto y por razones generales de impulso y orientación de la acción del gobierno, en línea con lo recogido en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta a la consideración de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1. Convocar a la Federación de Municipios de Madrid (FMM) a todos los foros de consulta y decisión que en materia educativa desarrolla el ejecutivo regional.

2. Incorporar dicha Federación a las mesas de planificación y seguimiento de los planes siguientes:

- a) Plan Regional de Compensación Educativa.
- b) Plan Regional de Educación de Adultos.
- c) Plan Regional de Formación Profesional así como los planes y acuerdos que surjan del desarrollo del mismo.

3. Integrar, asimismo, a la FMM en los procesos de planificación y negociación de la Red de Centros.

2.5 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, de conformidad con el artículo 200 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Interpelaciones Parlamentarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

I-1/2001 RGEF.438

Del Diputado Sr. Sánchez Gatell, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general en relación con los precios públicos de la red de centros para personas con discapacidad.

INTERPELACIÓN

Política general del Consejo de Gobierno en relación con los precios públicos de la red de centros para personas con discapacidad.

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 5 de febrero de 2001, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

————— **PE-89/2001 RGEP.398** —————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre partidas del programa 905 del Presupuesto correspondiente al año 2001 con las que está previsto financiar las ayudas y subvenciones a programas promovidos en común por distintas asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid y destinados a fomentar la cooperación, el intercambio, el debate y la solidaridad de las mujeres, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

¿Con cargo a qué partidas del programa 905 del Presupuesto correspondiente al año 2001, está previsto financiar las ayudas y subvenciones a programas promovidos en común por distintas asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid y destinados a fomentar la cooperación, el intercambio, el debate y la solidaridad de las mujeres, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid?

————— **PE-94/2001 RGEP.406** —————

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de la causa del derrame de queroseno producido en los depósitos de "CLH-Aviación, S.A." de Barajas detectados en 1999.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejo de Gobierno la causa del derrame de queroseno producido en los depósitos de "CLH-Aviación, S.A." de Barajas detectados en 1999?

————— **PE-95/2001 RGEP.407** —————

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre conocimiento de que hayan contaminado los acuíferos de la zona, los vertidos de combustibles de aviación producidos por los depósitos de "CLH-Aviación, S.A." de Barajas.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejo de Gobierno si los vertidos de combustibles de aviación producidos por los depósitos de "CLH-Aviación, S.A." de Barajas han contaminado los acuíferos de la zona?

————— **PE-96/2001 RGEP.408** —————

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación de los trabajos de descontaminación encargados a TPA-GEOCISA en los terrenos colindantes con los depósitos de "CLH Aviación, S.A." en Barajas.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación de los trabajos de descontaminación encargados a TPA-GEOCISA en los terrenos colindantes con los depósitos de "CLH Aviación, S.A." en Barajas?

————— **PE-97/2001 RGEF.409** —————

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre adopción de alguna medida para impedir o, en su caso, sancionar el tránsito de camiones de gran tonelaje por el tramo de Vías Pecuaría denominado "Camino del Monte" en terrenos aledaños al aeropuerto de Barajas.

PREGUNTA

¿Ha tomado alguna medida el Consejo de Gobierno para impedir o en su caso sancionar el tránsito de camiones de gran tonelaje por el tramo de Vías Pecuaría denominado "Camino del Monte" en terrenos aledaños al aeropuerto de Barajas?

————— **PE-98/2001 RGEF.412** —————

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre perspectivas de acción de la Consejería de Medio Ambiente en relación con la gestión de neumáticos usados.

PREGUNTA

¿Cuáles son las perspectivas de acción de la Consejería de Medio Ambiente en relación con la gestión de neumáticos usados?

**2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS
PARA RESPUESTA ESCRITA**

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

————— **PI-98/2001 RGEF.363, 365, 366, 368, 369 y 370** —————

(Transformada de PE-54/2001 RGEF.363, PE-56/2001 RGEF.365, PE-57/2001 RGEF.366, PE-59/2001 RGEF.368, PE-60/2001 RGEF.369 y PE-61/2001 RGEF.370). (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de fecha 5 de febrero de 2001)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones desarrolladas por las Consejerías de Justicia, Función Pública y Administración Local, de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de Sanidad, de Educación, de Medio Ambiente y de Presidencia y Hacienda, durante el año 2000, en las que se ha incluido el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, tal y como establece el objetivo 1.1 del III Plan de Igualdad de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-99/2001 RGEF.364** —————

(Transformada de PE-55/2001 RGEF.364)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre método que se ha utilizado, durante el año 2000, para supervisar los acuerdos suscritos con las distintas administraciones para el desarrollo y buen término de las acciones en las que son corresponsables, tal y como establece el objetivo 1.1 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-100/2001 RGEF.367** —————

(Transformada de PE-58/2001 RGEF.367)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado desde la Dirección General de la Mujer,

durante el año 2000, para promover la figura de técnica/o en Igualdad de Oportunidades en los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el objetivo 1.1 del III Plan de Igualdad.

————— **PI-101/2001 RGEP.371** —————

(Transformada de PE-62/2001 RGEP.371)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre programas que se han apoyado desde la Dirección General de la Mujer durante el año 2000, para favorecer el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones, tal y como establece el objetivo 1.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-102/2001 RGEP.372** —————

(Transformada de PE-63/2001 RGEP.372)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado entre escolares durante el año 2000, para estimular el conocimiento de habilidades vinculadas tradicionalmente a las mujeres o a los hombres e incorporarlas por igual a ambos sexos, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-103/2001 RGEP.373** —————

(Transformada de PE-64/2001 RGEP.373)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para incentivar los estudios que hagan visible la contribución de las mujeres en la sociedad a lo largo de la historia, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad

de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-104/2001 RGEP.374** —————

(Transformada de PE-65/2001 RGEP.374)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos que se han establecido durante el año 2000, para que el Instituto Nacional de Estadística incluya en las series estadísticas periódicas de nivel nacional la desagregación por sexo, edad y Comunidad Autónoma, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-105/2001 RGEP.375** —————

(Transformada de PE-66/2001 RGEP.375)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han emprendido, durante el año 2000, para promover en los centros educativos que se desarrollen proyectos para la convivencia en la igualdad, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-106/2001 RGEP.376** —————

(Transformada de PE-67/2001 RGEP.376)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para promover la presencia de profesionales masculinos que cuiden y atiendan a los menores en las guarderías públicas y escuelas infantiles, con el fin de propiciar imágenes de cuidado y atención igualitarias desde la infancia, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la

Comunidad de Madrid.

————— **PI-107/2001 RGEP.377** —————

(Transformada de PE-68/2001 RGEP.377)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado, durante el año 2000, para impulsar en las escuelas una práctica deportiva no estereotipada en función del género, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-108/2001 RGEP.378** —————

(Transformada de PE-69/2001 RGEP.378)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre acuerdos que se han establecido, durante el año 2000, con los institutos, seminarios de la mujer y departamentos de las facultades de las universidades madrileñas, para la realización de estudios, cursos, seminarios y jornadas sobre las mujeres, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-109/2001 RGEP.379** —————

(Transformada de PE-70/2001 RGEP.379)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas de sensibilización que se han realizado, durante el año 2000, para difundir entre las jóvenes las oportunidades que ofrece la Formación Profesional y las carreras técnicas, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-110/2001 RGEP.380** —————

(Transformada de PE-71/2001 RGEP.380)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado, durante el año 2000, para potenciar el Centro de Documentación de la Dirección General de la Mujer, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-111/2001 RGEP.381** —————

(Transformada de PE-72/2001 RGEP.381)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre concursos que se han organizado entre escolares, durante el año 2000, para valorar la aportación histórica y social de las mujeres, tal y como establece el objetivo 2.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-112/2001 RGEP.382** —————

(Transformada de PE-73/2001 RGEP.382)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos que se han establecido, durante el año 2000, para que el Departamento de Estadística de la Comunidad de Madrid incluya la variable sexo en las series estadísticas con datos aportados por la Administración, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-113/2001 RGEP.383** —————

(Transformada de PE-74/2001 RGEP.383)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para promover una mayor presencia de mujeres en categorías y

especialidades de la enseñanza donde están infrarrepresentadas, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-114/2001 RGEPI.384** —————

(Transformada de PE-75/2001 RGEPI.384)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han adoptado, durante el año 2000, para fomentar un uso del lenguaje no discriminatorio en los centros educativos, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-115/2001 RGEPI.385** —————

(Transformada de PE-76/2001 RGEPI.385)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que se han desarrollado, durante el año 2000, para promover que en los centros educativos se fomente un uso del lenguaje no discriminatorio, tal y como establece el objetivo 2.2 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-116/2001 RGEPI.386 y 388** —————

(Transformada de PE-77/2001 RGEPI.386 y PE-79/2001 RGEPI.388). (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre estudios que se han realizado, durante el año 2000, para difundir el desigual reparto de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares y la repercusión negativa que este hecho tiene en la salud y la promoción de las mujeres, y en colaboración con los/las agentes sociales implicados, para estudiar medidas de flexibilización de los tiempos de trabajo que faciliten a

las mujeres y a los hombres compaginar sus responsabilidades familiares y laborales, tal y como establece el objetivo 2.1 del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-117/2001 RGEPI.387** —————

(Transformada de PE-78/2001 RGEPI.387)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre nuevas infraestructuras y servicios creados, durante el año 2000, para el cuidado de los niños y la atención a personas dependientes, en horarios ajustados a las necesidades de las mujeres y las familias, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-118/2001 RGEPI.389** —————

(Transformada de PE-80/2001 RGEPI.389)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas publicitarias realizadas, durante el año 2000, en Telemadrid para propiciar entre la población madrileña, un reparto más igualitario de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-119/2001 RGEPI.390** —————

(Transformada de PE-81/2001 RGEPI.390)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones desarrolladas, durante el año 2000, para promover el fortalecimiento de los servicios existentes para el cuidado infantil y la atención a personas dependientes, en horarios ajustados a las necesidades de las mujeres y de las familias, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

PI-120/2001 RGEP.392 y 391

(Transformada de PE-82/2001 RGEP.391 y PE-83/2001 RGEP.392) (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campaña que se ha realizado, durante el año 2000, para promover la solicitud de permisos parentales, y estudios impulsados, sobre horarios comerciales, atención al público, etcétera, con el fin de proponer medidas que respondan a la necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres y de los hombres, tal y como establece el objetivo 2.1. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

PI-121/2001 RGEP.393

(Transformada de PE-84/2001 RGEP.393)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se han impulsado, durante el año 2000, para fomentar la cooperación, el intercambio, el debate y la solidaridad de las mujeres, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

PI-122/2001 RGEP.394 y 396

(Transformada de PE-85/2001 RGEP.394 y PE-87/2001 RGEP.396) (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos que se han establecido, durante el año 2000, para dar a conocer las acciones positivas que incluye el III Plan de Igualdad de Oportunidades a través de las asociaciones de mujeres y ONGs de la Comunidad de

Madrid y del Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el objetivo 1.3. del mencionado III Plan.

PI-123/2001 RGEP.395

(Transformada de PE-86/2001 RGEP.395)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones desarrolladas, durante el año 2000, para difundir información sobre las asociaciones de mujeres, así como sobre las actividades que realizan, con el fin de promover la presencia y participación de las mujeres en el movimiento asociativo, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

PI-124/2001 RGEP.397

(Transformada de PE-88/2001 RGEP.397)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre partidas del programa 905 del presupuesto correspondiente al año 2000, que han financiado las ayudas y subvenciones a programas promovidos en común por distintas asociaciones de mujeres de la Comunidad de Madrid y destinados a fomentar la cooperación, el intercambio, el debate y la solidaridad de las mujeres, tal y como establece el objetivo 1.3. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

PI-125/2001 RGEP.399 y 400

(Transformada de PE-90/2001 RGEP.399 y PE-91/2001 RGEP.400). (Acumuladas por Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 5 de febrero de 2001)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas publicitarias realizadas, durante el año 2000, en Telemadrid y en la emisora de radio de Telemadrid Radio para divulgar entre la población los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a la toma de decisiones, así

como los beneficios de una participación más equilibrada, tal y como establece el objetivo 1.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-126/2001 RGEPI.401** —————

(Transformada de PE-92/2001 RGEPI.401)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas desde la Consejería de Economía y Empleo, durante el año 2000, para incentivar la adquisición por las mujeres de destrezas y habilidades sociales que les permitan acceder a puestos de mayor responsabilidad, tal y como establece el objetivo 1.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-127/2001 RGEPI.402** —————

(Transformada de PE-93/2001 RGEPI.402)

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS-P, al Gobierno, sobre publicaciones que se han apoyado, durante el año 2000, para divulgar entre la población los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a la toma de decisiones, así como los beneficios de una participación equilibrada, tal y como establece el objetivo 1.2. del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid.

————— **PI-128/2001 RGEPI.419** —————

(Transformada de PE-99/2001 RGEPI.419)

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre medidas que ha tomado la Consejería para paralizar la construcción de una vivienda en la Finca "Pino del Arenal", en el término municipal de Valdemqueda, junto a un nido de cigüeña negra.

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

————— **PE-772(V)/1999 R.8048** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre catas y actuaciones arqueológicas previstas por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el término municipal de Valdemorillo, habida cuenta del interés de sus yacimientos arqueológicos.

RESPUESTA

Las actuaciones arqueológicas programadas, enmarcadas en Plan Regional de Rutas Arqueológicas, están definidas y previstas en otros municipios, por lo que las únicas excavaciones que podrían realizarse en Valdemorillo serían aquellas generadas por proyectos ajenos. En cuanto a la importancia de los yacimientos, como viene siendo habitual, esta Dirección General no prejuzga el interés de los mismos, por considerar sistemáticamente que todos son del máximo interés en tanto no se demuestre lo contrario.

PE-901(V)/99 R.7247**(Transformada de PCOC-98(V)/99 R.7247).**

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre posición sobre la pretensión de la empresa ARIPRESA de abrir unas graveras que afectarían a los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y San Martín de la Vega, y que vulneraría el PORN del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

RESPUESTA

En relación con la Consejería de Medio Ambiente y en el ámbito de sus competencias, en fecha 4 de abril de 2000, se emitió por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental una Declaración de Impacto Ambiental del "Proyecto de explotación del recurso de la sección C) en el Porcal-2, nº 3225, en los términos municipales de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey y San Martín de la Vega".

Como conclusión de la misma se determina que la actuación solicitada es inviable desde el punto de vista ambiental porque la extracción de grava y arena por debajo del nivel freático incumple el artículo 11.2.3.2 del Decreto 27/1999 de 11 de febrero, así como el alto valor y fragilidad ambiental de la zona donde se inscribe el proyecto.

En fecha anterior (17 de noviembre de 1992) la extinta Agencia de Medio Ambiente emitió una Declaración de Impacto Ambiental negativa por el mismo proyecto, tal y como se recoge en la Declaración de Impacto de abril de 2000 antes citada.

PE-149/2000 RGEP.506

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre existencia de autorización y

declaración o informe de impacto ambiental de la edificación que se está realizando con fines industriales en el término municipal de Las Rozas y ubicada en la zona P del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

RESPUESTA

Según información suministrada por los servicios técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, la citada actividad cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable, emitida en fecha 29 de febrero de 2000 por esa Dirección General, lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PE-446/2000 RGEP.1073

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de emergencias sanitarias que han sido atendidas desde el 01-01-2000, por el Recurso de Soporte Vital Avanzado del Cuerpo de Bomberos, en el Parque 21 de Coslada, detallando destino y tiempo medio de respuesta.

RESPUESTA

Las activaciones realizadas por la Ambulancia Asistencial Intensiva (UVI móvil) del SERCAM con base en la localidad de Coslada desde el 17 de febrero de 2000 (fecha de publicación en el Boletín de la Comunidad del Decreto 25/2000 por el que se atribuye a la Consejería de Sanidad la competencia para la prestación del Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid) hasta el 30 de noviembre de 2000 han sido un total de 1.273 activaciones.

Los destinos de las activaciones de la Ambulancia Asistencial Intensiva (UVI móvil) con base en Coslada han sido los siguientes:

- Término municipal de Coslada.
- Término municipal de San Fernando de Henares.
- Término municipal de Paracuellos del Jarama.
- Término municipal de Mejorada del Campo.
- Término municipal de Velilla de San Antonio.
- Otros términos municipales a solicitud del 061 y del SAMUR por no disponer ellos de recursos en el momento de la solicitud: Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares, Valdilecha, Santorcaz, Colmenar de Oreja, Arganda, Loeches, Ajalvir, Daganzo, Corpa, Valverde, Rivas Vaciamadrid, Torres de la Alameda, Campo Real, Villalbilla, Arganda, Madrid.

En lo que respecta a los tiempos medios de respuesta de la Ambulancia Asistencial Intensiva (UVI

móvil) del SERCAM con base en Coslada (tiempo desde que la UVI recibe el aviso hasta que llega al lugar del mismo) han sido 8 minutos y 59 segundos.

PE-715/2000 RGEF.1458

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de plazas para menores y edades que hay en cada uno de los Centros dependientes del IMMF (Instituto Madrileño del Menor y la Familia), en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

A continuación se detallan los diferentes datos solicitados:

CAPACIDAD DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL I.M.M.F. EN LA COMUNIDAD DE MADRID

RESIDENCIAS DE 1ª INFANCIA (0 - 6 años)

CENTRO	CAPACIDAD
Casa de los Niños	56
La Casa Nueva	19

CENTRO	CAPACIDAD
Henares	17
Rosa	35
El Valle	45
TOTAL	172

RESIDENCIAS ÁMBITO COMUNIDAD DE MADRID (4 - 18 años)

CENTRO	CAPACIDAD
Chamberí	70
El Encinar	44
Isabel Clara Eugenia	65
Manzanares	56
Nuestra Señora de Lourdes	48
Picón de Jarama	56
San Vicente	83
Vallehermoso	96
TOTAL	518

RESIDENCIAS TERRITORIALES (4 - 18 años)

CENTRO	CAPACIDAD
Acacias	36
Alcalá de Henares	20

CENTRO	CAPACIDAD
Alcorcón	16
Arce Rojo	20
Concepción Arenal	66
Getafe (Acogida Infantil)	10
Isabel de Castilla	70
Móstoles	20
Palomeras	20
Parla	20
Tielmes	26
TOTAL	324

HOGARES (4 - 18 años)

CENTRO	CAPACIDAD
Aldeas Infantiles SOS	8
Buen Pastor	12
Calasanz	10
Dominicas	22
Fernández de los Ríos	18
Getafe (Murialdo)	4
Luis Amigó	6
Mensajeros de la Paz	156
Nazaret	6
Nuestro Hogar	65
Nuevo Futuro	82
El Olivo	12
Rafaela Ybarra	33
Torremocha	16
Villa Paz	55
TOTAL	505

ADOLESCENTES (13 - 18 años)

CENTRO	CAPACIDAD
Ciudad de los Muchachos	15
Cruz Roja	6
Getafe (Piso Adolescentes)	10
María Auxiliadora	6
Mensajeros de la Paz	31
Mercedarios	7
Las Artes (M.P.D.L.)	5
Paideia	32
Pisos Adolescentes Comunidad Madrid	14
Puerta Bonita	10
Torremoncha	12
TOTAL	148

RECURSOS ESPECÍFICOS

CENTRO	OCUPACIÓN
Apanid	27
Casa Belén	10
Cimbra	8
Don Orione	7
Fundación Gil Gayarre	3
Fundación Gotze	13
Guadarrama	13
Sirio	9
Viren de Lourdes	9
TOTAL	99

PE-820/2000 RGEP.1072**(Transformada de PI-134/2000 RGEP.1072)**

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre relación de emergencias sanitarias atendidas durante el año 2000, especificando tiempos medios de respuesta, del Recurso de Soporte Vital Avanzado del Cuerpo de Bomberos, en el Parque 21 de Coslada.

RESPUESTA

Las activaciones realizadas por la Ambulancia Asistencial Intensiva (UVI móvil) del SERCAM con base en la localidad de Coslada desde el 17 de febrero de 2000 (fecha de publicación en el Boletín de la Comunidad del Decreto 25/2000 por el que se atribuye a la Consejería de Sanidad la competencia para la prestación del Servicio de Emergencia y Rescate de la Comunidad de Madrid) hasta el 30 de noviembre de 2000 ascienden a 1.273 activaciones.

Los tiempos medios de respuesta de la Ambulancia Asistencial Intensiva (UVI móvil) del SERCAM con base en Coslada (tiempo desde que la UVI recibe el aviso hasta que llega al lugar del mismo) han sido 8 minutos y 59 segundos.

PE-871/2000 RGEP.1667

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre existencia de expedientes sancionadores al Ayuntamiento de Moralzarzal por haber permitido verter 200.000 m³ más de los 23.000 m³ permitidos, en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas", en su término municipal.

PE-872/2000 RGEP.1668

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre producción de sanciones por la inversión del campo de tiro, en el vertedero

conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término municipal de Moralzarzal.

PE-873/2000 RGEP.1669

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre producción de sanciones por la inversión de la charca en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término del Ayuntamiento Moralzarzal.

PE-874/2000 RGEP.1670

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de m³ que se le autorizaron al concesionario en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término del Ayuntamiento de Moralzarzal.

PE-875/2000 RGEP.1671

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre extensión que se autorizó en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término del Ayuntamiento de Moralzarzal.

PE-876/2000 RGEP.1672

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre extensión que se ha ocupado en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término del Ayuntamiento de Moralzarzal.

PE-877/2000 RGEP.1673

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre número de m³ de residuos que se han vertido en el vertedero conocido como "Descansadero del Cerrillo de las Encinillas" en el término del Ayuntamiento de Moralzarzal.

PE-878/2000 RGEP.1675

Del Diputado Sr. Garrido Hernández, del

GPS-P, al Gobierno, sobre número de vertederos que hay autorizados en el término municipal de Moralarzal.

RESPUESTA

Se articula su respuesta de forma unificada al corresponder todas las cuestiones formuladas al lugar antes señalado.

Según información suministrada por los servicios técnicos de esta Consejería de Medio Ambiente, en septiembre de 1992, la entonces Agencia de Medio Ambiente, redactó el denominado "Proyecto de adecuación de diversos vertederos controlados de residuos inertes de la Comunidad de Madrid", en el que se incluían cinco municipios, entre ellos el de Moralarzal, con el común denominador para todos ellos de que las áreas de actuación eran ya objeto de aportes de residuos inertes. En el caso de Moralarzal, el área de los trabajos se correspondía con terrenos en los que venían extrayéndose áridos para la construcción y las oquedades originadas por estas actuaciones extractivas eran rellenadas con residuos.

El objeto del proyecto se concretaba en la diferenciación y organización de las diferentes zonas existentes, en la dotación de la infraestructura necesaria que posibilitase el control de los vertidos, la recuperación medioambiental del área de interés natural existente junto al área degradada por las extracciones y las directrices respecto a la forma de explotación. En ningún caso esta actuación suponía el control de la explotación del vertedero por la extinta Agencia de Medio Ambiente, dado que en 1992 la legislación vigente sobre residuos, no exigía autorización específica para la gestión de estas infraestructuras.

En consecuencia con lo anterior, no se autorizó ningún volumen ni superficie máximos para

el vertido de residuos.

Respecto al contenido de las Preguntas Escritas 871/2000, 872/2000 y 873/2000 y una vez consultado el Servicio de Disciplina Ambiental, no existe ningún expediente sancionador como consecuencia de estos hechos. Es necesario señalar que no se ha presentado en el citado Servicio ninguna denuncia, acta o informe denunciando, comunicando o reflejando estos hechos; por consiguiente, no se ha tramitado ningún expediente sancionador.

Tal y como se señaló anteriormente, no se autorizó ningún volumen máximo de residuos admisibles en el vertedero (Pregunta Escrita 874/2000) ni tampoco se ha autorizado ninguna superficie del vertedero (Pregunta Escrita 875/2000) dado que en 1992 la legislación vigente sobre residuos no exigía autorización específica para la gestión de estas infraestructuras, como antes se ha señalado.

Al objeto de dar respuesta a la Pregunta Escrita 876/2000, se ha de señalar que la extensión ocupada por el vertedero, una vez sellado, es de unas 4.1 hectáreas.

En cuanto a la Pregunta Escrita 877/2000 al tratarse de un vertedero municipal y por tanto no corresponder su gestión a la Consejería de Medio Ambiente, no es posible dar una cifra exacta, pudiendo dar únicamente una estimación de la cantidad vertida. De acuerdo con los cálculos, y con el error que lleva implícita una estimación de estas características, se estima que se han vertido unos 300.000 metros cúbicos de residuos.

Por último se debe destacar que en estos momentos no existe ningún vertedero autorizado por la Consejería de Medio Ambiente en el término municipal de Moralarzal, dando así respuesta a la Pregunta Escrita 878/2000.

PE-923/2000 RGEP.1723

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre partidas presupuestarias que va a destinar para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes durante el año 2000.

RESPUESTA

El vigente Presupuesto General de Gastos de la Comunidad de Madrid dedica un programa, el 803, a las bibliotecas y el patrimonio bibliográfico, consagrado en buena parte a la creación y mantenimiento de bibliotecas públicas, tanto de titularidad autonómica como municipal (estas últimas, concertadas con la Comunidad mediante convenios) y los bibliobuses. Como es bien sabido, la misión fundamental de la biblioteca pública radica en la creación y consolidación de los hábitos lectores. Por ello, puede decirse que todos los esfuerzos presupuestarios destinados a estos centros de lectura pública (en cuanto a edificios, equipamiento, fondos bibliográficos, personal...) constituyen un decidido apoyo al fomento del hábito de lectura, pues sin ellos no sería posible desarrollar las actividades específicas encaminadas a extender y fomentar dicho hábito.

La actual estructura presupuestaria no permite identificar partidas únicamente dirigidas a la población juvenil. Por ello, pasamos a detallar las partidas del programa 803 directamente relacionadas con el fomento de la lectura, en las que se imputan los gastos de las actividades destinadas a los jóvenes y a otros sectores de la población:

Partida 2262: Divulgación y publicaciones.

Partida 2268: Promoción económica, cultural y educativa.

Partida 4639: Subvenciones a entidades locales para la organización de actividades de promoción del libro y la lectura.

Partida 4809: Subvenciones a organismos sin ánimo de lucro y asociaciones profesionales para la organización de ferias y exposiciones del libro.

PE-924/2000 RGEP.1724

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones previstas para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes durante el año 2000.

RESPUESTA

Que el fomento del hábito de lectura constituye uno de los principales objetivos de la Consejería de Cultura. El acceso a la cultura, derecho consagrado en el artículo 44 de nuestra Constitución, no puede entenderse sin una labor de promoción de la lectura por parte de los poderes públicos. Las directrices básicas de las actuaciones que en esta materia lleva a cabo la Consejería se corresponden con el articulado de la Ley 5/99, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

Como han señalado distintos especialistas, es precisamente entre los niños y jóvenes donde el fomento de la lectura tiene más trascendencia, pues la consolidación de los hábitos lectores juega un papel muy importante en su formación integral, así como en la lucha contra el fracaso escolar.

Los centros bibliotecarios de la Comunidad de Madrid cuentan con una larga tradición en la organización de campañas y actividades de fomento de la lectura, bien destinadas a usuarios de todas las edades (como las maratones de cuentos) o

diseñadas específicamente para un sector de usuarios, como puede ser los jóvenes, objeto de esta pregunta.

Entre las actuaciones destinadas a los jóvenes podemos destacar, entre otras, actividades tales como concursos de cuentos (con una categoría especial para estas edades), encuentros con autores, talleres literarios y de ilustración (como los talleres de cómic), visitas guiadas, etcétera. Las bibliotecas no circunscriben a sus muros su labor de fomento de la lectura, y son numerosas las actividades de acercamiento a distintos colectivos, para dar a conocer los servicios bibliotecarios, así como la colaboración en campañas de fomento de la lectura en los más diversos ámbitos. Como ejemplo puede señalarse la iniciativa "Un Madrid de Cuento", que se celebra anualmente en el mes de noviembre, con narraciones de cuentos en diversos escenarios: bibliotecas públicas, hospitales, teatros y pubs.

Además de las acciones dirigidas a estos jóvenes usuarios, debe reseñarse cómo las nuevas bibliotecas públicas reservan un ámbito propio para los jóvenes diferenciado del infantil, y que sirve de puente para su adaptación a la sección de adultos. Las bibliotecas públicas de los distritos de Latina y Fuencarral cuentan con sendas secciones juveniles, ubicadas precisamente junto al área de audiovisuales, muy atractiva para todos los jóvenes.

————— **PE-925/2000 RGEP.1725** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre programas o campañas que tiene previsto realizar para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes durante el año 2000.

RESPUESTA

Las actuaciones generales en materia de fomento del hábito de lectura entre los jóvenes han sido ya descritas en la contestación a la Pregunta

Escrita 924/2000 RGEP.1724, formulada por el mismo diputado de la Asamblea de Madrid.

Todas estas actuaciones se incluyen dentro de los programas estables de actividades que desarrollan a lo largo de todo el año las Bibliotecas Públicas de Madrid, Bibliotecas Municipales y Bibliobuses.

Como ejemplo de una campaña destinada a todas las edades, pero que puede resultar especialmente atractiva para los jóvenes, podemos citar la iniciativa "Un Madrid de Cuento", campaña de narración de cuentos organizada por Bibliotecas Públicas de Madrid en colaboración con otros colectivos, que no sólo se desarrolla en un lugar habitual, como las bibliotecas, pues también se extiende a otros ámbitos, como hospitales, teatros y pubs.

Las bibliotecas municipales de la Región, concertadas mediante convenios con la Comunidad de Madrid, desarrollan sus propios programas de actividades de promoción de la lectura, entre ellas, las destinadas a los jóvenes ocupan un lugar destacado. La Consejería de Cultura apoya estas iniciativas mediante la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades de promoción del libro y la lectura (Orden 240/2000). Además de esta acción indirecta como son las subvenciones, la Consejería de Cultura organiza todos los años la Muestra del Libro Infantil y Juvenil, exposición itinerante que este año 2000 ha visitado 44 municipios de la Región.

————— **PE-926/2000 RGEP.1726** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar para favorecer los hábitos de lectura en los jóvenes, reduciendo el precio de los libros.

RESPUESTA

Como es sabido, la ordenación económica general del sector del libro es competencia exclusiva del Gobierno Central. Éste ha instituido el sistema de precio fijo de venta al público de los libros en el Real Decreto 484/1990, por el que sólo se admite un descuento del 5 por ciento en su precio de venta, salvo durante la celebración de eventos especiales, como el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor.

Mediante la presentación del Carné Joven, la población juvenil de nuestra región puede beneficiarse de este descuento legal del 5 por ciento en un buen número de librerías y tiendas de ocio, que aparecen reseñadas en la Guía Carné Joven, en constante actualización.

————— **PE-928/2000 RGEP.1728** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que va a adoptar para divulgar la lectura entre los jóvenes, en las Bibliotecas Públicas, Casas de Cultura, etc, durante el año 2000.

RESPUESTA

La biblioteca pública tiene como misión fundamental la creación y consolidación de los hábitos lectores, según reconoce la UNESCO. Evidentemente, este hábito de lectura se refuerza o se debilita durante la infancia y juventud, y juega un papel esencial en el éxito o fracaso escolar, como han señalado numerosos especialistas en la materia.

Los centros bibliotecarios de lectura pública integrados en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid: bibliotecas públicas de Madrid, y bibliobuses, dependientes directamente de la Comunidad, y bibliotecas municipales, concertadas mediante convenios con aquella, que

subvenciona sus actuaciones en esta materia, desarrollan de manera estable campañas y actividades de fomento de la lectura. Estas actuaciones pueden destinarse a usuarios de todas las edades (como las maratones de cuentos) o a sectores específicos de la población, como son los jóvenes, a los que se dedica una especial atención.

Entre las actuaciones destinadas a los jóvenes podemos destacar, entre otras, actividades tales como concursos de cuentos (con una categoría especial para estas edades), encuentros con autores, talleres literarios y de ilustración (como los talleres de cómic), visitas guiadas, etcétera. Las bibliotecas no circunscriben a sus muros su labor de fomento de la lectura, y son numerosas las actividades de acercamiento a distintos colectivos, para dar a conocer los servicios bibliotecarios, así como la colaboración en campañas de fomento de la lectura en los más diversos ámbitos, como "Un Madrid de Cuento".

Además de las acciones dirigidas a estos jóvenes usuarios, debe reseñarse cómo las nuevas bibliotecas públicas reservan un ámbito propio para los jóvenes, diferenciado del infantil, y que sirve de puente para su adaptación a la sección de adultos. Las bibliotecas públicas de los distritos de Latina y Fuencarral cuentan con sendas secciones juveniles, ubicadas precisamente junto al área de audiovisuales, muy atractiva para todos los jóvenes.

————— **PE-929/2000 RGEP.1729** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre programas que se van a realizar durante el año 2000, en coordinación con los ayuntamientos de la región, para fomentar la lectura entre los jóvenes.

RESPUESTA

Las bibliotecas públicas municipales de la

región, dependientes de los ayuntamientos respectivos, están concertadas mediante convenios con la Comunidad de Madrid. Entre las prestaciones que la Comunidad ofrece a estas bibliotecas municipales, además del equipamiento, señalización, formación de colecciones, asesoramiento, etcétera, se encuentran, las ayudas anuales a sus actividades de promoción del libro y la lectura.

Mediante la Orden 240/2000 se convocaron las subvenciones a entidades locales para la organización de actividades de promoción del libro y la lectura, tanto las organizadas por las bibliotecas como las que se inscriben en el marco de las ferias del libro locales. Entre las iniciativas beneficiadas con estas ayudas se encuentran numerosos ejemplos de actividades de fomento de la lectura entre los jóvenes, que sería muy prolijo detallar aquí.

Pero la labor de la Consejería de Cultura no se limita a esta acción indirecta, como son las subvenciones, pues también organiza todos los años la Muestra del Libro Infantil y Juvenil, exposición itinerante que este año 2000 ha cumplido su XV edición visitando 44 municipios de la Región.

————— **PE-930/2000 RGEP.1730** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se van a realizar durante el año 2000 para apoyar la coedición de libros, como mecanismo para abaratar los costes.

RESPUESTA

La Secretaría General Técnica ha creado, dentro de su estructura orgánica, una unidad que se ocupará de las publicaciones de la Consejería de Cultura. Desde la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas se han planteado iniciativas de coedición para la promoción del sector editorial que

se han materializado en las publicaciones de libros y catálogos que la disponibilidad presupuestaria ha permitido.

En el año 2000 se ha coeditado con la revista Litoral la obra "Pasajeros", en la que se reúnen distintas contribuciones sobre el nuevo milenio a cargo de escritores, intelectuales y artistas.

————— **PE-931/2000 RGEP.1731** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas de fomento y difusión del libro y la lectura destinadas a los jóvenes, que tiene previsto realizar a través de Telemadrid.

RESPUESTA

El pasado 18 de diciembre de 2000, el Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, ante la Comisión de Cultura de la Asamblea contestó la Pregunta para su Contestación Oral en Comisión PCOC-264/2000 RGEP.4752 que se refería a los acuerdos que ha suscrito o tiene previsto establecer la Consejería de Cultura con la Televisión autonómica para la realización de campañas y programas específicos de fomento del libro y la lectura, tal y como establece el punto 3 del artículo 11 de la Ley 5/99. Por ello, me remito al Diario de Sesiones de ese día para contestar a esta Pregunta.

————— **PE-1128/2000 RGEP.2108** —————

De la Diputada Sra. García Rojas, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos para la suspensión de las Pensiones No Contributivas que existen en la actualidad.

RESPUESTA

Los motivos para la suspensión de las Pensiones No Contributivas que existen en la

actualidad establecidos legal y reglamentariamente son los que a continuación se detallan:

- Por no presentar la declaración anual (Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de Pensiones No Contributivas la Ley 26/1990, de 30 de diciembre, y Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de junio). (Circulares anuales sobre Revalorización y Procedimiento de Pensiones de Invalidez y Jubilación de la Seguridad Social, modalidad No Contributiva, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales-Instituto de Migraciones y Servicios Sociales).

- La integración laboral (según establece el artículo 90 de la Ley 13/96, de 13 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social).

- La variación de rentas o ingresos (conforme el artículo 17 del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, donde dice: "...o interrumpirá el pago de ésta, con efectos del día primero del mes siguiente a aquel en se hubiera producido la variación correspondiente".

————— **PE-1457/2000 RGEP.3011** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre publicaciones que ha editado o tiene previsto editar la Consejería de Cultura durante el año 2000 para difundir el patrimonio artístico y cultural de la región de Madrid.

RESPUESTA

1.- Que las publicaciones del Departamento de Exposiciones se circunscriben a los catálogos

que se editan con motivo de las muestras de producción propia. En este sentido, durante el primer semestre del año 2000 se han editado los catálogos de las exposiciones:

CRUCE DE CAMINOS. ARTISTAS EN BERLÍN.

Exposición comisariada por Pablo Llorca, que estuvo abierta al público en la Sala de Plaza de España del 4 de febrero al 2 de abril de 2000.

CONFINES. MIRADAS, DISCURSOS, FIGURAS EN LOS EXTREMOS DEL SIGLO XX.

Muestra comisariada por Jaime Brihuega y Concha Lomba, presentada en la Sala de Exposiciones de Plaza de España entre el 4 de mayo y el 16 de julio de 2000.

CALDERÓN EN ESCENA. SIGLO XX.

Exposición comisariada por José María Díez Borque y Andrés Peláez, celebrada del 11 de mayo al 11 de junio de 2000 en el Círculo de Bellas Artes.

IDENTIDADES FUTURAS. REFLEJOS DE UNA COLECCIÓN.

Comisariada por Rafael Doctor y Francesco Bonami, la exposición se presentó en la Sala del Canal de Isabel II entre el 12 de febrero y el 26 de marzo de 2000.

PURGACIONES Y EXHORTACIONES.

Catálogo de la exposición comisariada por Agustín Pérez Rubio y celebrada en la Sala de Canal de Isabel II del 15 de junio al 30 de julio de 2000.

MUJERES.

Catálogo de la exposición comisaria por José Manuel Álvarez Enjuto, a celebrar en la Sala de Exposiciones de Plaza de España del 16 de noviembre al 14 de enero de 2001.

Catálogo de los fondos de fotografía de la Comunidad de Madrid, coeditado con la Agencia Española de Cooperación Internacional. Se trata de una exposición itinerante por diversos países iberoamericanos durante dos años.

FOTÓGRAFOS DE MADRID.

Catálogo en coproducción con Caja Madrid de la exposición que se celebrará en la Sala del Canal de Isabel II entre el 2 de noviembre y el 17 de diciembre.

2.- Por otra parte, El Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, tiene previsto editar las siguientes publicaciones durante el año 2000:

- Edición del CD-ROM "Los Archivos en la Comunidad de Madrid" (1983/2000) presentado en el Congreso Internacional de Archivos.
- Reedición del Tríptico "Archivo Regional de la Comunidad de Madrid" (Centro de Archivo Intermedio e Histórico).
- Reedición del Tríptico "Archivo Histórico de Protocolos de Madrid".
- Edición del Tríptico "Los Archivos de la Comunidad de Madrid".
- Edición del tríptico "Documentos de

Archivo-Documentación y Apoyo Informativo".

- Edición del Tríptico "Publicaciones de la Comunidad de Madrid en materia de archivos".
- Reedición de "Materiales para un tesoro de archivos municipales", Consejería de Cultura y Grupo de Archiveros Municipales de Madrid.
- Edición de "El archivero: balance y perspectivas", en Actas de las XIII Jornadas de Archivos Municipales, Valdemoro, 1 y 2 de junio de 2000, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Valdemoro y Grupo de Archiveros Municipales de Madrid.
- Edición del libro "Testamento e Inventario de Bienes de Calderón", en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

————— **PE-1468/2000 RGEF.3039** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre patrimonio documental que ha adquirido o tiene previsto adquirir la Consejería de Cultura, durante el año 2000, procedente de anticuarios o libreros.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Archivo, Museos y Bibliotecas, ha adquirido durante el año tres lotes de documentos pertenecientes a Antonio el bailarín en la subasta nº 354 "Antonio", celebrada durante los días 20 al 22 de noviembre en la Sala Durán, por un importe de 843.320 pesetas entre los que se encuentran cartas, nóminas, pasaportes, documentos personales,

etcétera.

A su vez, la Comunidad de Madrid ha adquirido siete documentos en papel y pergamino, encuadrados en formato libro, fechados en la primera mitad del siglo XVII, relativos a la venta e imposición de censos sobre dos casas de la calle Infantas, comprados a Andrea Luca Álvarez Rodríguez, por un importe de 750.000 pesetas.

————— **PE-1514/2000 RGEP.3370** —————

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Gobierno, sobre autorización, por la Consejería de Medio Ambiente, de los asentamientos de población realizados por el Ayuntamiento de Madrid en la "Cañada Real" y en la llamada "Cañada de Canteros", en el municipio de Madrid.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura de la Consejería de Medio Ambiente no ha recibido, a día de hoy, ninguna solicitud del Ayuntamiento de Madrid de ocupación temporal de dominio público pecuario para asentamientos de población, trámite necesario a realizar para ocupar terrenos de vía pecuaria de acuerdo a la Ley 8/98, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Igualmente y hasta la fecha, no ha sido remitida ninguna denuncia a la Consejería de Medio Ambiente que ponga de manifiesto la existencia de nuevos asentamientos ilegales en las vías pecuarias que transcurren por el municipio de Madrid.

Para determinar si los asentamientos a los que hace referencia la presente pregunta parlamentaria se sitúan sobre dominio público pecuario es necesaria una definición más concreta del lugar donde se han realizado dichos asentamientos, ya que los datos aportados no hace

posible la localización y comprobación de que la actuación realizada por el Ayuntamiento de Madrid se sitúe sobre una vía pecuaria.

————— **PE-1542/2000 RGEP.3570** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto impulsar la Consejería de Cultura durante el año 2000, para el desarrollo del Consorcio que tiene suscrito con la Casa de América.

RESPUESTA

A lo largo de todo el año 2000 ésta Consejería de Cultura no ha formado parte del Patronato del Consorcio de Casa de América y, por lo tanto, ha limitado su participación en el mismo a la administración de la subvención nominativa que para esa institución viene consignada en el presupuesto correspondiente.

La integración en dicho Patronato a partir del inicio del año 2001 permitirá una colaboración más precisa para impulsar las actividades culturales de la citada entidad, aunque no ha impedido más bien al contrario que se potencien una serie de actividades, señalando aquí algunas de las más representativas en relación con la ayuda proporcionada.

1.- TALLERES Y CURSOS: Artes escénicas (Víctor Viviescas). Taller de reflexión (Virginia Vargas). Taller de creación de Sergio Pitol. Taller de cine de F. Solanas: Introducción a la dirección cinematográfica. Entrenamiento corporal para actores. Cursos del Aula Iberoamericana.

2.- EXPOSICIONES: Conferencia sobre la Historia del Arte. Territorios ausentes: Sarah Grilo. El enigma de lo cotidiano. Carlos Regalado. Zoología Fantástica.

3.- CICLOS Y CONFERENCIAS: Tres revistas latinoamericanas en busca de sus lectores. Americanos en España. Lecturas dramatizadas. Encuentro de nuevos narradores. Entre el olvido y la memoria. Foro: el español en Estados Unidos. Toros, cultura y sociedad en el 2000.

4.- HOMENAJES: Homenaje a Mario Benedetti. Mario Benedetti en Casa de América.

5.- SEMINARIOS CULTURALES: Seminario Indigenista "Carnaval y humor ritual entre los indios de América. Desarrollo humano y humanismo en Guatemala. Seminario sobre reformas educativas en Iberoamérica. Desmitificaciones: cultura, censura, basura. Seminario mundo hispánico en Estados Unidos: un foro trasatlántico.

TEATRO Y ESPECTÁCULOS: Teatro colombiano actual. Festival de tango. Performance maratón americana.

————— **PE-1544/2000 RGE.P.3572** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar durante el año 2000 la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas en materia de promoción económica, cultural y educativa.

RESPUESTA

Que las actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Biblioteca a través del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid en materia de promoción económica, cultural y educativa durante el año 2000 son -además de las publicaciones realizadas- las siguientes:

- Renovación de la inscripción como miembro del Consejo Internacional de Archivos (C.I.A.), la Asociación de Archiveros de Castilla-León, la Asociación de Archiveros de Cataluña y A.N.A.B.A.D.

- La inscripción y asistencia al XIV Congreso Internacional de Archivos, celebrado en Sevilla, los días 21 al 26 de septiembre de este año.

En relación con ello, se ocuparon tres stands modulares desde donde se difundieron las actividades realizadas por la Comunidad de Madrid en materia de archivos a través de un CD-ROM que recoge dichas actividades durante el período 1983-2000. En dichos stands, además, se contó con la presencia de archiveros del Archivo Regional como apoyo a esta difusión.

- La colaboración, patrocinio y participación en las XIII Jornadas de Archivos Municipales, celebradas en Valdemoro los días 1 y 2 de junio, colaborando en la publicación de las Actas de las mismas.

- La asistencia a un Seminario sobre la descripción archivística codificada Norma E.A.D.

- La colaboración, preparación y participación del personal del Archivo Regional como profesorado del:

- Máster en Archivística (1ª edición), organizado por la Universidad Carlos III.

- Curso de posgrado Especialista en Archivística Teórica y Práctica (1ª edición), organizado por la U.N.E.D.

-Visitas guiadas a la sede del Archivo Regional de la c/ Amanuel, 31 (hasta el momento, 28).

A su vez, la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas tiene previsto fomentar el Patrimonio Museístico Regional a través de las siguientes actuaciones:

- Nuevo impulso al Museo Casa Natal de Cervantes con nuevos espacios destinados a la difusión cultural. Se ha puesto en marcha un audiovisual sobre la Vida de Cervantes instalada en la llamada cueva del museo, zona que se ha rehabilitado para darle un uso de difusión.

Además, se están remodelando el resto de las salas buscando una mayor autenticidad en el lenguaje expositivo y se ha habilitado un espacio destinado a biblioteca para los investigadores.

- Rehabilitación del Palacio de Goyeneche de Nuevo Baztán para su sede como Museo Etnológico Regional, habiéndose elaborado ya el anteproyecto museológico para este museo.

- Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares: los presupuestos generales de este año reflejan la importante dotación económica que tiene este museo para su desarrollo.

La difusión del mismo se verá reflejada en las exposiciones temporales de temas arqueológicos y paleontológicos que se están preparando actualmente.

- El artículo 6 de la Ley 9/99, de 9 de abril, de Museos de la Comunidad de Madrid, especifica que

ésta fomentará la creación de museos municipales, en especial los de interés para la Comunidad de Madrid, y contribuirá a su mantenimiento y desarrollo mediante ayudas y asistencia técnica, en los términos que se establezcan reglamentariamente o por convenios.

Con cargo a los créditos de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas se han realizado las siguientes actuaciones, según las configuraciones presupuestarias del programa 802, Infraestructura Cultural.

- Partida 46310: 4.500.000 pesetas, destinadas a los gastos de mantenimiento del Museo Picasso (Colección Arias) de Buitrago de Lozoya.

- Partida 46320: 3.150.000 pesetas, destinadas a los gastos de mantenimiento del Museo Etnográfico de Horcajuelo de la Sierra.

Se ha resuelto la convocatoria de concesión de subvenciones a corporaciones locales para gastos corrientes de protección y conservación de bienes de interés, y para gastos de inversión destinadas a la creación, mantenimiento y equipamiento. Las cantidades asignadas son 10.000.000 pesetas y 28.000.000 pesetas respectivamente.

- Se continuará en la línea mantenida hasta ahora en la colaboración con museos y otras instituciones para difundir el patrimonio custodiado en los museos a través de préstamos para exposiciones temporales.

- Realización de una página web en la que aparecerán todos los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid, con sus contenidos, actividades y colecciones para su difusión en Internet.

- Realización de la digitalización de los fondos de los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid con el fin de facilitar tanto el estudio a los investigadores como el intercambio de piezas para exposiciones temporales. Este año se va a comenzar con el Museo Picasso-Colección Arias de Buitrago de Lozoya.

- Restauración de fondos de la Casa Natal de Cervantes: ediciones cervantinas y mobiliario.

- Compra de piezas para los museos de titularidad de la Comunidad de Madrid: la política de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas es adquirir piezas únicas de verdadero interés. Este año se han comprado distintas ediciones cervantinas de gran calidad para el Museo Casa Natal de Cervantes y se está estudiando la posibilidad de pedir, en concepto de depósito, piezas originales a otros museos para poder realizar la remodelación de las salas con obras que reflejen mejor la recreación de ambientes que pretende mostrar este museo a sus visitantes.

- Una de las actividades pedagógicas con la que contará el Museo Casa Natal de Cervantes, es el desarrollo de talleres infantiles que se celebrarán durante los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre y 2, 3, 4 y 5 de enero de 2001.

Por otra parte, el Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro programa a lo largo del año numerosas actividades culturales y dirigidas al fomento de la lectura a través de las Bibliotecas Públicas y los Bibliobuses, cuyo servicio gestiona. Es una constante en la planificación de algunas actividades la colaboración con el sector educativo, hecho que se refleja especialmente en las visitas a centros escolares que ha programado el servicio de

bibliobús durante los últimos años y las visitas a las bibliotecas en grupo de centros de enseñanza secundaria, institutos de bachillerato e institutos de formación profesional, con actividades dedicadas a adolescentes y jóvenes.

Entre las actuaciones más destacadas, encaminadas a la promoción cultural y educativa, que han tenido lugar o están programadas para el año 2000 cabe citar las siguientes:

- IV Centenario de Velázquez:

- Concurso para niños "Las obras de Velázquez a través de los libros".

- Actividad en colaboración con el Colegio Público Ramiro de Maeztu "Los niños recrean plásticamente la obra de Velázquez".

- Día escolar de la no violencia:

- Actividades diversas y juegos con los fondos de las bibliotecas en torno a este tema.

- V Centenario de Calderón de la Barca:

- Talleres de literatura para adultos sobre la obra de Calderón durante todo el año.

- Año Internacional de las Matemáticas:

- Actividades y juegos en torno a este tema en todas las bibliotecas durante todo el año.

- Exposición "Aves rapaces nocturnas en la Comunidad de Madrid".

- Del 15 al 31 de marzo se celebró la exposición en la Biblioteca Pública de Salamanca en colaboración con la Red ITINER, con visitas guiadas los sábados.
- Campaña para prelectores:
 - Día internacional de la eliminación de la discriminación racial.
 - Trabajo de niños con prensa acerca de la discriminación racial.
 - Narraciones orales inspiradas en cuentos de otras culturas.
- Día del Libro Infantil y día del Libro:
 - Concurso de cuentos para todas las edades.
 - Narraciones orales.
 - Taller de folklore infantil.
- Día Mundial del medio ambiente:
 - Trabajo especial en torno a este tema en el taller infantil de la Biblioteca del Retiro, que finalizará con una visita al Zoo.
- Día de la música:
 - Música coral y de cámara en colaboración con asociaciones musicales en el distrito de Latina.
 - Taller de Folklore infantil.

- Día de los derechos del niño y la niña:
 - Distribución de las bibliotecas del texto de los "Derechos del niño".
 - Actividades con los usuarios infantiles acerca de las diferencias de los niños en el mundo.
- Día mundial del SIDA:
 - Distribución de folletos acerca del SIDA.
 - Conferencias acerca del tema en colaboración con distintos centros de salud.

Los bibliobuses tienen en su itinerario numerosas paradas en centros escolares, donde difunden los servicios bibliotecarios y se actúa en colaboración con el sector educativo. Es importante además resaltar la participación de los Bibliobuses en eventos culturales como son la Feria del Libro de Madrid y la celebración del Día del Niño en los distritos de Tetuán y Puente de Vallecas, así como la organización de numerosas exposiciones bibliográficas y actividades de animación a la lectura.

————— **PE-1655/2000 RGE.P.3943** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Cultura de realizar alguna actividad para conmemorar el Día Europeo de la Música.

RESPUESTA

La fecha del "Día Europeo de la Música" es el día 21 de junio, y para la misma, dentro de las responsabilidades y competencias directas de esta Consejería de Cultura se celebrarán una serie de

actos, aún por determinar con precisión, de los cuales serán protagonistas principales la Orquesta Sinfónica de Madrid, la Orquesta y Coros de la Comunidad de Madrid, el Festival de Música Antigua de Aranjuez, que éste año tiene prevista su celebración en el mes de junio, tal como se ha informado a la correspondiente Comisión de Cultura de la Asamblea de Madrid y el Teatro Albéniz, el cual tendrá programación musical dentro del mes de junio.

————— **PE-1657/2000 RGEP.3945** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre colaboración que ha mantenido o piensa mantener la Consejería de Cultura durante el año 2000, con el Centro de Estudios Cervantinos.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura mantiene una subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 5.000.000 de pesetas.

————— **PE-1676/2000 RGEP.3982** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de realizar alguna actuación con respecto a la "Vila Romana" del yacimiento ubicado en el paraje "Tinto de Juan de la Cruz", que se ubica en el municipio de Pinto al Sur del arroyo Culebro.

————— **PE-1677/2000 RGEP.3983** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de realizar alguna prospección o excavación arqueológica en el yacimiento arqueológico que se ubica en el municipio de Pinto, al Sur del arroyo Culebro, en el paraje denominado "Tinto de Juan de la Cruz" y que contiene restos arqueológicos de los siglos I, II y IV d.C.

RESPUESTA

El yacimiento denominado Tinto Juan de la Cruz, inventariado en la Carta Arqueológica del municipio de Pinto, fue excavado en su totalidad en 1992, durante el desarrollo del proyecto de urbanización del arroyo Culebro, desarrollado por Arpegio. Como consecuencia, se documentó la "Villae romana", así como una necrópolis visigoda que aprovechó las estructuras amortizadas, como cantera para la construcción de sus tumbas.

————— **PE-1682/2000 RGEP.3995** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión ante la crítica realizada por el Defensor del Menor en el Libro "Hablando sobre la Infancia" a las autoridades (pág. 18), por no ir al entierro de Gloria Fuertes, diciendo: "era sábado y había otras cosas que hacer más importantes que acompañar a quien dio latido a la voz de la infancia".

RESPUESTA

No podemos dejar de aclarar que en el contexto autobiográfico, y por tanto no institucional, en el que se mueve todo el libro, la expresión de un comentario, sean su existencia o contenidos ciertos o no, no refleja ni la posición oficial e institucional del Consejo de Gobierno sobre la obra y significación social de Gloria Fuertes, ni tampoco la de ninguno de sus miembros a título personal. Nadie del Gobierno de la Comunidad de Madrid pone en duda la trascendencia para la literatura infantil de la figura y obra de Gloria Fuertes.

————— **PE-1721/2000 RGEP.461** —————

(Transformada de PCOP-42/2000 RGEP.461)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas, planes y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para homenajear a Luis Buñuel, con motivo de cumplirse el centenario de su nacimiento en el mes de febrero.

RESPUESTA

Las iniciativas, planes y actuaciones previstas por la Consejería y, evidentemente, ya realizadas, han consistido, una vez consideradas las iniciativas, planes y actuaciones previstas por otras entidades e instituciones públicas y privadas, en la realización de una exposición sobre la aventura de la filmación del conocido documental sobre las Hurdes "Tierra Sin Pan" y una oferta de proyecciones cinematográficas de las principales películas, la cual se ha desarrollado en varias poblaciones de nuestra comunidad.

———— PE-1767/2000 RGEP.3645 ————

(Transformada de PCOP-210/2000 RGEP.3645)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que no se tiene previsto llevar a cabo ninguna excavación paleontológica durante el año 2000, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Como ya quedo constancia en la Pregunta Escrita 13/1999 RGEP.4829, la Consejería de Educación, a través de su Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, tenía y tiene una estrategia de trabajo con respecto al patrimonio paleontológico, perfectamente enunciada. Las prioridades se llevan encauzando, desde las transferencias en materia de arqueología, por el

convenio de colaboración suscrito con el Museo Nacional de Ciencias Naturales (CSIC). Esta es la razón por la que el presupuesto no recoge ninguna referencia específica sobre excavaciones paleontológicas.

En la Pregunta Escrita citada, se hacía referencia al compromiso de declarar como Bien de Interés Cultural, las zonas paleontológicas de Móstoles y de Torrejón de Velasco, y cuya tramitación está a punto de concluir. Como consecuencia de esta iniciativa, el Convenio renovado en este año 2000, prevé la continuación de las excavaciones en el yacimiento de Cerro Batallones en Torrejón de Velasco, para lo que a día de hoy, su titular ha presentado el correspondiente proyecto de excavación que en estos días ha sido autorizado. Por lo tanto, la campaña de excavación en este importantísimo enclave, se desarrollará durante el mes de julio.

Con respecto a los yacimientos de Móstoles, el convenio posibilita al Museo de Ciencias a realizar excavaciones en los enclaves que consideren, para una adecuada valoración de sus restos.

En otro orden de cosas, el Plan Director de la Dehesa de la Oliva en Patones, tiene previsto realizar una serie de sondeos para valorar el potencial paleontológico de la cueva del Reguerillo.

Aparte de estas "Excavaciones programadas", el convenio establece que el Museo de Ciencias pueda realizar, de oficio, cuantas excavaciones de urgencia le solicite la Dirección General de Patrimonio Histórico.

———— PE-1975/2000 RGEP.4191 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado en que se

encuentran las obras de adaptación del Área de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón para acoger a enfermos mentales adolescentes.

RESPUESTA

Se ha procedido a adoptar la infraestructura a sus necesidades actuales con obras de mejora en habitaciones, dotandolas a todas de baño propio y convirtiendo las habitaciones triples en dobles.

Además se ha instalado aire acondicionado, zonas espaciosas acristaladas, habitación de seguridad, etcétera.

Por otro lado, se han realizado otras reformas de reordenación de espacios y de accesos, así como mejoras en medios materiales de todo tipo con el objetivo de mejorar la calidad de la estancia en la Unidad.

———— PE-1980/2000 RGEP.4196 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación actual, en medios materiales, del Área de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

RESPUESTA

La situación actual en medios materiales del Área de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón es como sigue:

La Unidad se encuentra abierta y a pleno rendimiento desde el pasado día 7 de noviembre. Se han producido 13 ingresos y se han valorado una treintena de urgencias psiquiátricas de adolescentes aproximadamente, a fecha 1 de diciembre.

Se han dotado la Unidad de 3 psiquiatras adjuntos uno de ellos en funciones de coordinador, estando pendiente de dotar la cuarta plaza de psiquiatra adjunto.

El Personal de enfermería se encuentra dotado al completo.

La Psicóloga se encuentra incorporada actualmente a la plantilla.

La Terapeuta Ocupacional se incorporó a su puesto de trabajo.

La Trabajadora Social se encuentra ya incorporada, así como el Auxiliar administrativo y personal de limpieza.

———— PE-1981/2000 RGEP.4197 ————

De la Diputada Sra. García Álvarez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación actual, en recursos humanos, del Área de Psiquiatría del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

RESPUESTA

La situación actual responde a la adecuada prestación del servicio, que se desglosa de la siguiente forma:

Área de Hospitalización.

- Servicio de Psiquiatría I: cuenta con 25 camas y 6 profesionales.
- Servicio de Psiquiatría II: cuenta con 25 camas y 6 profesionales.

- Unidad de Psiquiatría II A: cuenta con 25 camas y 5 profesionales.

- Unidad de Adolescentes: cuenta con 5 profesionales.

Otros recursos son:

-Hospital de día, interconsultas psiquiátricas, unidad de desintoxicación, consulta externa, cada uno de ellos con sus respectivos profesionales asignados (11).

Otros Recursos Humanos:

- Supervisoras de Enfermería, administrativos, trabajadores sociales, personal de terapia ocupacional y MIR de Psiquiatría (130 profesionales en total).

————— **PE-2040/2000 RGEF.4285** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre motivos por los que no se permite a investigadores la consulta de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Hasta el año 98, el acceso a la carta arqueológica se facilitaba a todos los investigadores que lo solicitaba. Sin embargo, una serie de abusos cometidos debido, entre otras razones, a la falta de una regulación específica, han aconsejado rechazar las solicitudes en tanto se apruebe el Reglamento de Arqueología que, en el momento actual, está en fase de estudio. En este sentido, muchas de las consultas, se realizaban con el fin de hacer propuestas profesionales en proyectos de excavación, con lo que la mera transcripción de la

información facilitada por los servicios técnicos de la Comunidad, justificaba los requisitos requeridos por esa unidad administrativa a los promotores privados. En definitiva, la administración competente pedía al promotor un estudio y propuesta arqueológicos. Este contrataba a un arqueólogo profesional, que a continuación solicitaba esos datos a los servicios técnicos de arqueología y por los que justificaba unos honorarios.

El sistema actual, en el que se facilita al promotor el alcance de la actuación y el perfil profesional del especialista, permite a los servicios técnicos, en todo caso, contrastar si el trabajo ha sido realizado con el rigor exigido, contrastando los resultados con la Carta Arqueológica y comprobando consecuentemente si han sido valorados unos yacimientos desconocidos por el arqueólogo, si ese inventario se hizo correctamente en su día o, si en ese intervalo, el yacimiento ha sufrido algún tipo de expolio.

Por otro lado, algunos investigadores, vinculados a departamentos universitarios, insisten periódicamente en solicitar información masiva de la carta arqueológica. Esto entraña una serie de problemas. En primer lugar, se utiliza una información que, parcialmente, está sujeta a propiedad intelectual. Esa información se utiliza de una manera más que discutible, en la medida en que se limita su uso, a reflejar puntos en mapas de distribución mediante cartografías muy detalladas. Ello facilita la localización de los yacimientos con suma facilidad, con lo que se contribuye al expolio sistemático de muchos de los yacimientos que hasta el momento eran desconocidos. Con ello, se conculcan paralelamente, los derechos de los propietarios de las fincas en las que se encuentran dichos yacimientos, que en muchas ocasiones han denunciado la masiva presencia de aficionados en sus tierras, con los consiguientes destrozos en los sembrados. Pensamos que lo que pueda aportar un punto en un mapa en un artículo más del "Currículum" de determinado investigador, no justifican el riesgo al

que se somete el patrimonio arqueológico de la Comunidad. Paralelamente, el florecimiento de "unidades de gestión" que actúan, como cualquier otro técnico que desarrolla su actividad en el libre ejercicio, utilizando una información (inventarios), facilitada de buena fe por la administración, para unos supuestos trabajos de investigación, sustraen competencias atribuidas en exclusiva a esta Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico.

Entendemos, por tanto, que la Carta Arqueológica, debe considerarse como un documento de uso interno de la Administración para cumplir con las competencias que tiene atribuidas, esperando en todo caso, facilitar el acceso a través del Reglamento de Arqueología en el que se está trabajando en la actualidad.

———— PE-2047/2000 RGEP.379 ————

(Transformada de I-12/2000 RGEP.379)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre política general del Gobierno sobre implantación y desarrollo de la Educación Primaria en colegios públicos de Madrid, con las condiciones de calidad requeridos por la LOGSE.

RESPUESTA

La política general del Consejo de Gobierno sobre implantación y desarrollo de la Educación Infantil, Primaria y Especial, en colegios públicos, con las condiciones de calidad requeridas por la LOGSE, así como las políticas contenidas en el Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid, suscrito el 19 de enero 1999, se asienta en los siguientes principios:

- Mantener y extender, con el nivel actual de

la calidad de los servicios, la Red pública de Centros específicos de Educación Infantil (Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Equipos de Atención Temprana).

- Mantener y mejorar la prestación del servicio educativo de la Red de Centros públicos de Educación Infantil (2º ciclo), Primaria y Especial que han sido transferidos (689 centros de Educación Infantil y Primaria y 25 de Educación Especial), mediante la puesta a disposición de los centros de los recursos materiales y humanos que requiere la atención a las necesidades de su alumnado. Asimismo, se procederá a ampliar y reordenar la citada red.

- Por lo que se refiere a las actuaciones complementarias del Plan de Mejora en el ámbito educativo de Educación Infantil, Primaria y Especial debemos destacar el objetivo de mejora y extensión de la educación infantil mediante la total escolarización de los alumnos de tres años y la extensión progresiva de la etapa 0-3.

- Optimizar el uso de las actuales instalaciones de los colegios públicos adecuando las mismas a lo establecido en el Real Decreto de requisitos mínimos (Real Decreto 1004/1991) y a la normativa propia que al respecto desarrolle la Comunidad de Madrid.

Los objetivos anteriores se concretan mediante actuaciones específicas que, por lo que respecta al presente curso escolar 2000/2001, podrían expresarse de manera sintética y resumida exponiendo alguna de ellas. Por ejemplo, 6 nuevos colegios públicos han entrado en funcionamiento al inicio del curso, con un incremento de 1.705 plazas

escolares y, lo largo del curso 2000/2001, está prevista la construcción de otros diez colegios públicos con un incremento de 3.000 nuevas plazas escolares.

Se pueden mencionar otras actuaciones, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, como la referida a la enseñanza precoz de la Lengua Inglesa en el Primer Ciclo Educación Primaria y Segundo Ciclo de Educación Infantil que, en presente curso ha dispuesto de un incremento de 130 profesores más, o la regulación experimental de la jornada, escolar respecto a la que se han aplicado las conclusiones del Foro de Debate sobre la jornada escolar y las reflexiones emanadas del estudio sobre este tema.

Pueden citarse también las mejoras introducidas en el transporte escolar, que en el presente curso dispone de un crédito que asciende a 1.600 millones de pesetas, debido a las mejoras introducidas en el servicio mediante la generalización de la figura del acompañante en las rutas de Primaria y la ampliación de las rutas anteriormente existentes, llegándose a disponer de una flota que puede prestar servicio de transporte a más de 20.000 alumnos. O también se podrían mencionar las mejoras en el servicio de Comedor Escolar, o, asimismo, los incrementos y mejoras introducidas para el curso 2000/2001 en las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario cuya financiación asciende a 1.100 millones de pesetas, sin dejar de mencionar las diversas actuaciones que desarrolla la Consejería de Educación con cargo al Plan de Mejora que, en el caso de Educación Primaria redonda en actuaciones como la posibilidad de realizar planes de extensión de los servicios educativos que, en la actualidad, se están desarrollando en 139 colegios de 11 municipios.

En resumen, puede concluirse diciendo que las políticas que desarrolla la Consejería de

Educación en el ámbito de la Educación Primaria están atendiendo tanto los requerimientos cuantitativos, a través de la construcción, adaptación y mejora de los centros educativos de este nivel, como procurando que la implantación y extensión de la LOGSE se lleve a cabo con las máximas garantías de calidad en la prestación de servicio educativo.

PE-2100/2000 RGEF.4356

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos de coordinación y de organización conjunta de actividades que ha mantenido o tiene previsto mantener la Consejería de Cultura con la Residencia de Estudiantes.

RESPUESTA

La Residencia de Estudiantes tiene una colaboración permanente con la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación.

No obstante la Consejería de Cultura tiene unas excelentes relaciones con la citada Residencia de Estudiantes, sin que hasta la fecha de hoy se haya concertado esta relación en proyectos conjuntos de colaboración.

PE-2169/2000 RGEF.4428

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre conclusiones del seminario realizado en Lisboa sobre Revitalización de Centros Históricos, en el ámbito de la Red de Regiones Capitales.

RESPUESTA

Durante los días 17 y 18 de mayo de 2000 se celebraron en Madrid las Jornadas sobre Rehabilitación de Centros Históricos. Las jornadas se

inauguraron por el Excelentísimo señor Embajador de Portugal en España. En su discurso de inauguración destacó la importancia de la atención prestada a los problemas del medio ambiente y la conservación del patrimonio e insistió en la importancia de la colaboración e intercambio entre los países de la Unión Europea en este sentido.

La siguiente intervención fue la del Excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno de Madrid y Consejero de Obras Públicas de la Comunidad de Madrid. En su intervención destacó el enorme esfuerzo en calidad y cantidad que está llevando a cabo la Comunidad de Madrid en la rehabilitación de centros históricos y de zonas.

A continuación el señor don José Antonio Acosta Morales, responsable del Programa de Rehabilitación del barrio de Lavapiés, hizo una introducción histórica con el fin de situar lo que significa el barrio de Lavapiés en Madrid.

El Señor Acosta explicó lo que se entiende ahora por el nuevo concepto de rehabilitación. Se trata de una rehabilitación integrada que engloba tres niveles: el físico, el social y el económico. Se trata de un concepto dinámico que persigue, tanto la recuperación de edificios, haciéndolos habitables, como la regeneración del tejido social y urbano manteniendo la población residencial y a su vez también incorporando nuevos sectores de población joven que tengan unos mínimos recursos para conseguir no sólo esa regeneración social, sino para conseguir que la regeneración sea sostenida y conseguir el necesario contenido socioeconómico.

Continuó la exposición explicando el programa que se tiene de intervención directa en el barrio de Lavapiés y los instrumentos que se están llevando a cabo para que la operación de Lavapiés de sus frutos. Los instrumentos son: normativo (Plan General de Ordenación Urbana de Madrid), financiero y de gestión. El instrumento de gestión es el más importante y novedoso. Se intenta dar respuesta a

todas las necesidades de rehabilitación con distintas fórmulas de gestión para adecuar la gestión a cada tipo de intervención, a cada área geográfica. Destaca el grado de complejidad de la gestión y las grandes dosis de negociación, participación y consenso con todos los propietarios privados. Se trata de buscar una fórmula que sea sencilla, directa, ágil y sensible para el ciudadano aunque para la Administración sea un sistema muy complejo. Termina la exposición diciendo que se ha buscado esta fórmula de negociación frente a las vías expropiatorias que se convierten en un recurso excepcional. El fin último es evitar traumas y desarraigos a la población.

El siguiente ponente fue don Gonzalo Fernández, Gerente del Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, de profesión arquitecto por la escuela de Madrid y funcionario municipal.

Empezó diciendo que Villafontana y Móstoles no es un conjunto histórico pero sí un problema histórico para Móstoles. El problema comenzó en 1975 cuando comienzan los primeros diseños del barrio. A lo largo de la exposición el señor don Gonzalo Fernández expone, no tanto un problema constructivo, que lo es, un problema social, que también lo es, sino un método de gestión.

Móstoles es una ciudad que sufrió una enorme explosión demográfica en un periodo muy corto de tiempo, lo que provocó multitud de tensiones y el reflejo de esas tensiones es el problema de Villafontana.

Se ofertó un determinado número de viviendas cuyo prototipo fundamental queda representado en el barrio de Villafontana. Las viviendas manifestaron una serie de problemas: los petos de las fachadas donde no cabía la posibilidad de evacuación de aguas, las fachadas no tienen protección contra los agentes externos, las cubiertas sin aislantes térmicos y los garajes con serios problemas de seguridad y salubridad.

En base a esto el Ayuntamiento de Móstoles, en colaboración con la asociación de vecinos, solicita a la Comunidad de Madrid la declaración como área de rehabilitación preferente.

Se llevó a cabo un estudio sociológico en forma de encuestas entre los vecinos del que se destacó que la población tenía menos de 30 años, lo que significa que había habido muchísimas ventas de viviendas con declaraciones de renta inferiores a 3,5 millones de pesetas al año. Con todos estos datos se firma el Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles para la rehabilitación del barrio. A nivel estatal interviene el Ministerio de Fomento y, por supuesto, el siguiente órgano de trabajo era la Asociación de vecinos de Villafontana. Cada uno de estos agentes intervinientes tenían una responsabilidad que se fijó en el Convenio en términos plurianuales.

Para llevar a cabo la rehabilitación con transparencia y credibilidad se realizaron tres concursos: uno de proyecto y obra, otro de control de calidad que tenía como misión la recepción de viviendas y, por último, un concurso de entidad financiera a través de un concierto con la entidad financiera ganadora (Caja de Madrid) los propietarios de Villafontana obtenían préstamos personales con tipos de interés muy bajos sin necesidad de hipotecar la vivienda.

El resultado ha sido que hay una primera fase de 440 viviendas prácticamente terminándose la rehabilitación, una segunda fase ya en obra muy avanzada y una tercera fase que está ya comenzando, ésta muy incipiente, ha sido recién contratada.

La siguiente intervención fue la del señor don Jean Luc Magot Duclot, Director General del Comité Regional del Turismo de la Región de Ile de France (París). Intenta dar una visión más amplia que un simple balance de rehabilitaciones que se llevaron a cabo en París y de Ile de France.

La política de rehabilitación se ha lanzado en París a partir de los años 60 y ésta política ha movilizó decenas de miles de millones de francos.

Se refirió también a lo que el Consejo de Europa dice que es el patrimonio. Según éste, en el patrimonio se incluyen monumentos, conjuntos arquitectónicos y emplazamientos; esto supone una visión de la rehabilitación que va más allá de la rehabilitación puntual de viviendas o de monumentos históricos.

Aplicando esta visión amplia de rehabilitación en París el señor Jean Luc Magot concluye que se obtiene así un desarrollo muy grande del turismo sobre la base de una renovación urbana que incluye una política de transporte adaptada de acogida de formación, de animación y de servicios complementarios, teniendo una buena base de creación artística, cultural y técnica.

Es necesario que las organizaciones públicas den impulso y vean y entiendan lo que ocurre en otros lugares, inteligencia económica, vigilancia estratégica e intercambios. Hay que crear un movimiento, un dinamismo, evitar convertirse en museo, crear, organizar e impulsar estructuras de coordinación. Intervienen, de este modo, muchos organismos y, por lo tanto, el papel de los poderes públicos es agrupar a los actores y crear lugares donde se puedan intercambiar las ideas y dar impulsos.

La conclusión final es que la rehabilitación del patrimonio del centro de la ciudad es un asunto globalmente rentable porque aporta ingresos turísticos, también es benéfico a nivel cultural y ayuda a los habitantes a vivir mejor. Todo es muy rentable para el empleo, para la imagen y para la política social a corto y largo plazo.

Después de esta intervención se llevó a cabo un coloquio. A continuación del coloquio intervino el

señor Spacek de la ciudad de Praga. En primer lugar, hizo una breve introducción relativa a la historia de Praga, seguidamente se refirió a la organización excesivamente complicada que tienen para la conservación de edificios, así como a la Ley de conservación de los monumentos nacionales del año 1987, que la calificó como de poco cumplimiento.

Se refirió a los problemas que tiene el casco antiguo como es el del tráfico, los aparcamientos, las zonas peatonales y las emisiones nocivas.

En general, dice, la situación del mantenimiento y la conservación de los monumentos no es muy favorable.

Son conscientes de que el casco histórico en su conjunto atrae el turismo que tiene un efecto sumamente positivo sobre la situación de empleo, es decir, gastronomía, alojamiento, infraestructuras..., por eso entiende que habría que dar a los propietarios de edificaciones históricas y otros objetos que existen en esta zona monumental protegida, ayudas y subvenciones obligatoriamente ya que es necesario que, ser propietario de un monumento, no sea una carga sino que, de hecho, sea algo que pueda aportar algo positivo para ese propietario.

La riqueza de los monumentos en Praga es grande pero no inagotable, y no sería responsable malgastar esa riqueza. Espera lograr salvar todo ello en buen estado y con gran autenticidad para el futuro.

La última ponente en Madrid fue D^a. Ana Iglesias, del Ayuntamiento de Madrid, que habló del proceso histórico y actualidad de la rehabilitación en Madrid.

Habló de los orígenes de la rehabilitación mediante una Ordenanza específica para el Centro Histórico que contenía un pequeño catálogo de edificios protegidos en 1972.

El siguiente paso fue la realización del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en 1985 y el comienzo de los primeros esfuerzos por una Política Municipal de Rehabilitación, de donde surgieron distintos programas que se engloban en el Plan de carácter cuatrienal (1988-1992) de Rehabilitación del Centro Histórico.

Posteriormente, la rehabilitación se concentra en las denominadas Áreas de Rehabilitación Preferente firmando un protocolo de cooperación por las tres administraciones, estatal, regional y local. Los objetivos de esta rehabilitación novedosa eran de distinta índole: socioeconómicos, urbanísticos y arquitectónicos. Ahí se dan ayudas para la rehabilitación de los edificios de viviendas promovidas por la iniciativa privada, se realizan obras de infraestructuras en calles y plazas, instalaciones (alcantarillado, agua...), con la renovación de las que están en mal estado, nuevas zonas verdes y mejora del paisaje urbano, reestructuración de espacios públicos y mobiliario urbano.

Continuó hablando de los Fondos Europeos que proporcionan ayudas a través de los Fondos de cohesión para un proyecto medioambiental en Lavapiés y del Proyecto Urban de Itinerarios de Cines y Teatros con Fondos FEDER.

En julio de 1997 se firmó un Convenio de Rehabilitación Integral del Sector I de Lavapiés declarado Área de Rehabilitación Preferente, donde se hace especial hincapié en la rehabilitación social del barrio y en las actuaciones de la erradicación de infravivienda.

Teniendo en cuenta la especial problemática del barrio, se recurrió a las ayudas europeas que proporcionan los Fondos de Cohesión redactándose un Proyecto Medioambiental que planeaba una actuación diversificada en Cuatro Redes de la trama urbana: la red hidrológica, la red de espacios libres (esponjamiento del tejido urbano), la red de espacios verdes (creación de una nueva trama verde) y la red

de infraestructuras (mejora de la accesibilidad del espacio viario).

Dentro de los Fondos Europeos, el proyecto Urban está siendo gestionado por la Comunidad de Madrid y por el Ayuntamiento de Madrid y está financiado con Fondos FEDER.

Terminó la exposición diciendo que la meta futura es la Rehabilitación del Centro Histórico de Madrid que requiere un gran esfuerzo económico, de gestión y coordinación donde hemos de participar todos y donde cada día se hace más realidad nuestro lema: "Entre todos rehabilitamos Madrid".

Las Jornadas en Madrid fueron clausuradas por la Ilustrísima señora doña Paloma García Romero, Viceconsejera de Presidencia y Hacienda, y continuaron los días 19 y 20 de mayo en Santarem, (Portugal).

PE-2177/2000 RGEP.4533

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos de coordinación que ha mantenido o tiene previsto mantener la Consejería de Cultura con la SGAE, AIE, AFYVE, etcétera, para impulsar la música en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Más allá de las excelentes relaciones y colaboración en otros asuntos con las tres entidades que señala, en cuanto corresponde al impulso de la música en el ámbito territorial de nuestra Comunidad no hemos recibido propuesta alguna por parte de SGAE o de AFYVE.

Sin embargo, continuamos con el apoyo a un proyecto planteado por AIE, el cual consiste en la

promoción de la música para jóvenes, de modo principal, enmarcada en lo que podría llamarse "pop-rock" y "cantautores", tanto en nuestra Comunidad como basado en el intercambio con las creaciones elaboradas en otras Comunidades Autónomas.

PE-2179/2000 RGEP.4535

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto llevar a cabo en el año 2000 la Consejería de Cultura destinadas a la industria fonográfica.

RESPUESTA

No hay ningún apoyo específico a la industria fonográfica como tal, en la medida en que este sector se encuentra perfectamente instalado dentro de las leyes del mercado, hecha excepción de contenidos musicales escasamente demandados por los públicos.

En este sentido, al igual que otras Instituciones, hemos colaborado en la edición de soportes sonoros a través de las subvenciones a Asociaciones Culturales sin ánimo de lucro, además de que la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, ha editado en el ejercicio 2000.

- Colección C.D. MÚSICA ANTIGUA.

Nº 4.- Música Sacra en la época de Carlos V.

Edición de la Capilla Príncipe de Viana y colaboración de RETEVISIÓN.

- Colección C.D. MADRID EN SU MÚSICA.

Nº 1.- La música en torno al teatro de Calderón.

Edición de Camerata Ibérica y colaboración del sello discográfico JUBAL MEDIA PRODUCCIONES.

Nº 2.- Madrid en las Cantigas de Alfonso X. Virgen de Atocha.

Edición de Eduardo Paniagua con el Grupo Música Antigua y del sello PNEUMA.

Nº 3.- Canciones del Grupo de los Ocho de Madrid, compositores de la Generación de la República.

Edición de A. Viribay & Marta Knör y la colaboración del sello discográfico JUBAL MEDIA PRODUCCIONES.

- Grabación de la Opera Merlín de Isaac Albéniz.

Desde 1998, en que se estrenó en versión concierto esta obra trascendental de Albéniz, la Consejería de Cultura asumió la grabación de la obra.

Dada la envergadura del proyecto se ha realizado en varias etapas y la correspondiente al año 2000 ha sido realizada por la empresa Deutsche Grammophone Gesellschaft mbH Universal Recording Services, multinacional cuyo sello DECCA ha asumido la comercialización y distribución internacional a través de sus Delegaciones en los distintos países.

El coste de esta colaboración ascendió a 2.783.695 de pesetas.

————— **PE-2180/2000 RGEP.4536** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para apoyar a los denominados "Cuartetos de Cuerda".

RESPUESTA

Los Cuartetos de Cuerda prestigiosos, en algunos países de larga tradición musical, suelen ser

patrocinados por empresas y fundaciones. Así ocurre en Madrid con algún cuarteto que apoya la Fundación Albéniz por medio de algún sello comercial. La Comunidad ha apoyado a diversos Cuartetos de Cuerda de Madrid, Barcelona, Murcia, programando conciertos en la Red de Teatros y en Festivales.

La Consejería está siempre informada de la creación y trayectoria de grupos de cámara y dispuesta a informar sobre ellos a cualquier empresa o institución que lo solicite.

————— **PE-2182/2000 RGEP.4541** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Cultura para incrementar las representaciones de ópera en escenarios distintos al Teatro Real, dados los datos preocupantes del informe de la SGAE sobre hábitos de consumo cultural.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura ha tenido una constante preocupación por extender la difusión de la ópera al conjunto de los ciudadanos madrileños, facilitando mediante las distintas líneas de subvención la producción de espectáculos operísticos, así como la exhibición de los mismos, en distintos espacios escénicos existentes en nuestra región.

Asimismo, la propia Consejería de Cultura ha producido en diferentes ocasiones, bien sola o en colaboración con otras instituciones, óperas de autores contemporáneos.

En los diferentes festivales que organiza esta Consejería, y especialmente en el Otoño, también ha sido constante la programación de óperas, especialmente aquellas más innovadoras y

vanguardistas.

Por último, la Comunidad de Madrid ha proyectado la construcción de un teatro en San Lorenzo de El Escorial, en el que la programación lírica tendrá una especial relevancia.

————— **PE-2187/2000 RGEP.4546** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas y actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura destinadas a la formación de Técnicos en grabación sonora y audiovisual de música clásica.

RESPUESTA

No es competencia de la Consejería de Cultura la formación de técnicos en grabación sonora y audiovisual de música clásica, ya que esta labor se realiza por otras instituciones competentes en la materia.

————— **PE-2188/2000 RGEP.4547** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre ediciones en formato de CD de música que tiene previsto editar la Consejería de Cultura a fin de dar a conocer el patrimonio musical de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

1.- La Dirección General de Promoción Cultural ha editado en el ejercicio 2000:

- Colección C.D. "Música Antigua".

Nº 4: Música Sacra en la época de Carlos V.

Edición de la Capilla Príncipe de Viana y colaboración de Retevisión.

- Colección C.D. "Madrid en su Música".

Nº 1: La música en torno al teatro de Calderón.

Edición de Camerata Ibérica y colaboración del sello discográfico Jubal.

Nº 2.- Madrid en las Cantigas de Alfonso X. Virgen de Atocha.

Edición de Eduardo Paniagua con el Grupo Música Antigua y del sello Pneuma.

Nº 3.- Canciones del Grupo de los Ocho de Madrid, compositores de la Generación de la República.

Edición de A. Viribay & Marta Knör y la colaboración del sello discográfico Jubal.

2.- Que tiene previsto editar en el ejercicio 2001 los siguientes CD:

- Colección "Música Antigua".

Nº 5 .- Lamentaciones y responsorios de Semana Santa de Antonio Rodríguez de Hita.

Edición de la Capilla Príncipe de Viana y audiovisuales Sarriá.

- Colección "Madrid en su Música".

Nº 6.- La Navidad en la música tradicional de Madrid.

Edición de José Manuel Fraile & Eliseo Parra y la colaboración del sello Tecnosaga.

- Colección "Madrid en su Música".

Nº .- Poesía y Música en el Cancionero de El Escorial - IV. c.24 . Vol. I.

Edición de Speculum y colaboración del sello Glossa.

————— **PE-2190/2000 RGEP.4549** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-

P, al Gobierno, sobre previsión por la Consejería de Cultura de apoyar la creación de talleres de escenografía, vestuario y almacén en la modalidad concertada.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura no ha abordado hasta la fecha de hoy ningún proyecto de creación de talleres de escenografía, vestuarios y almacén en la modalidad concertada.

No obstante la demanda de estos talleres está relativamente satisfecha bien por las actividades organizadas por el sector privado, bien porque distintas instituciones afincadas en nuestra Comunidad realizan actividades en estas áreas.

Así existe el Centro de Tecnología del Espectáculo, dependiente del I.N.A.E.M., con el objetivo cumplido y equilibrado de proporcionar formación a técnicos especializados en escenografía, vestuario, tramoya e iluminación-electricidad.

Existen también los almacenes de propiedad pública, asimismo dependientes del I.N.A.E.M., adscritos a las diversas "unidades de producción" (Teatro de la Zarzuela, Centro Dramático Nacional, etcétera), al igual que el correspondiente al Teatro Español (dependiente del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid) que en ocasiones cede espacios y/o materiales; más allá de que en alguna ocasión proporciona gratuitamente sus materiales almacenados (escenografía, vestuario, etcétera) o los vende en pública subasta, limitada a sectores escénicos, en puja escrita sobre bajo coste de salida.

————— PE-2192/2000 RGEF.4551 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto

poner en marcha la Consejería de Cultura para dotar a la Comunidad de Madrid de Salas de Cámara.

RESPUESTA

La Sala de Cámara por excelencia en Madrid es la así llamada en el Auditorio Nacional. La Consejería de Cultura la ha utilizado en numerosos ciclos y conciertos aislados. Además de ésta, funcionan otras salas con este fin, así por ejemplo: Fundación March, Caja Madrid en Eloy Gonzalo, Colegio de Médicos, Renfe (Palacio de Fernán Núñez), Círculo de Bellas Artes, Casino de Madrid, Sala Fénix, Axa Seguros, Sala Villanueva (Museo del Prado), etcétera.

En la Casa de América, donde la Comunidad tiene importante participación, se desarrollan continuamente conciertos de cámara.

En los municipios hay salas de cámara que ofrecen conciertos, bien de la Caja Madrid (caso de Alcalá o Aranjuez), bien de los propios Ayuntamientos.

En el Festival Clásicos en Verano numerosos locales (iglesias y castillos incluidos), se convierten en salas de cámara.

————— PE-2205/2000 RGEF.4566 —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha desarrollado o tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura para apoyar la música Celta.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura organiza, bien directamente, bien en colaboración con otras instituciones, festivales y eventos musicales en cuya

programación se incluyen actuaciones de grupos y autores musicales de distintas procedencias y raíces. Somos conscientes de la demanda que está adquiriendo la denominada música étnica, y por tanto la celta, promoviendo que se incluyan en las distintas programaciones, músicas de otras culturas, respetando siempre la pluralidad de las mismas.

————— **PE-2206/2000 RGEF.4567** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura en materia de edición de autores clásicos, con especial relevancia en los más vinculados a Madrid.

RESPUESTA

1.- Dentro de la colección Música y Teatro Religioso y Medieval, creada por la Dirección General de Promoción Cultural de esta Consejería de Cultura, se han publicado los textos correspondientes a la representación escenográfica de "Hado y divisa de Leonido y Marfisa", de don Pedro Calderón de la Barca, dada en el Casón del Buen Retiro de Madrid, el día 3 de marzo de 1680. Esta edición incluye las ilustraciones de Narciso Tardón, pintor y doctor en Bellas Artes, realizadas para la reconstrucción escenográfica de esta obra, espléndido trabajo que mereció el premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad Complutense 1966.

Esta publicación es, para esta Dirección General, la continuación del trabajo iniciado con la publicación de "El Faetonte", edición escenotécnica de los textos de Calderón con los "bocetos aproximativos de la reconstrucción de la escenificación" realizados por Benjamín Buendía y nº 4 de esta misma colección. Con la posible publicación en su día, de los textos de Andrómeda y Perseo, edición crítica filológica; se completará la trilogía calderoniana, con lo que se habrá realizado un gran servicio, no falto de esfuerzo, para hacer llegar

al ciudadano una obra de incalculable valor literario y cultural.

2.- En la colección Biblioteca Básica Madrileña se ha publicado "Anales de Cinco Días" de José Cadalso, en edición del profesor Francisco Alonso. La obra de Cadalso se ofrece con un interés que aumenta según se ha revalorizado el XVIII como un siglo donde se cruzan dos estéticas, Neoclasicismo y Romanticismo. El libro crítica de forma explícita el ambiente cortesano y la moda del afrancesamiento y refinamiento que se había adueñado de Madrid con la llegada de Carlos III. El argumento busca la sonrisa mediante la parodia y para ello presenta, en tono de humor, la estancia en Madrid, durante cinco días, de un personaje de provincias que se queda admirado y extraviado de los cambios y novedades que ve en la ciudad. Entre las actividades de un "ilustrado superficial" en el Madrid de la época están las "tertulias ilustradas", el "Coliseo de la Cruz", el "Paseo del Prado", una "academia de música", las celebraciones de "Semana Santa" y una "corrida de toros".

La estructura de la obra se presenta como una carta que el narrador manda a un amigo dividida en 88 párrafos numerados. La visita y estancia en Madrid va del párrafo 5 al 83 y la pretensión clara es relacionar al narrador ficticio con la opinión crítica del autor real.

————— **PE-2208/2000 RGEF.4569** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos e iniciativas que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para apoyar los conciertos de música Pop-Rock, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Dado que los conciertos de música Pop-Rock están principalmente dirigidos a los jóvenes, los

proyectos e iniciativas más importantes se encuentran enmarcados y apoyados desde la Dirección General de Juventud, dependiente de la Consejería de Educación.

Sin embargo, conscientes de nuestra parcial competencia y responsabilidad al respecto, esta Consejería de Cultura pretende continuar con el apoyo a varios proyectos específicos, tales como son el de A.I.E. (Asociación de Intérpretes y Ejecutantes) y Festimad, siempre que tales planes se concreten y planteen de modo coherente por sus promotores (articulación en espacio, tiempo, objetivos, organización y financiación), señalando que el proyecto A.I.E. correspondiente al año 2000 ha sido realizado de conformidad a las partes intervinientes y, sin embargo, el proyecto Festimad 2000 no fue realizado en su prevista edición de junio por razones ajenas a esta Consejería de Cultura.

———— **PE-2269/2000 RGEF.4659** ————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre divulgación por la Comunidad de Madrid de la convocatoria de propuestas VP/2000-2006 (Calidad social, tendencias demográficas y sociedad del conocimiento).

———— **PE-2311/2000 RGEF.4786** ————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre divulgación que ha realizado respecto a la convocatoria de propuestas DGEAC nº 25/00. Apoyo a las actividades de información organizadas por organizaciones no gubernamentales para el año 2000.

———— **PE-2313/2000 RGEF.4788** ————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado para divulgar la convocatoria de propuestas relativa a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y el desarrollo del diálogo social - medidas preparatorias para promover la Integración

Social VP 2000/011.

RESPUESTA

La convocatoria de propuestas VP/2000-2006 ha sido publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas con fecha 25 de marzo de 2000. El objetivo de las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria de propuestas es respaldar el ejercicio de análisis que promueve actualmente la Comisión en el ámbito social.

La convocatoria de propuestas DGEAC nº 25/00. Apoyo a las actividades de información organizadas por organizaciones no gubernamentales para el año 2000. Ha sido publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 6 de abril de 2000 y tiene por objeto suscitar la presentación de proyectos de información y comunicación sobre temas europeos.

Por último, respecto a la convocatoria de propuestas relativa a la cooperación con las Asociaciones de Solidaridad y el desarrollo del diálogo social, medidas preparatorias para promover la Integración Social VP 2000/011 que fue publicada en el Boletín Oficial de las Comunidades Europeas del día 17 de junio de 2000, se trata de una convocatoria relativa a acciones transnacionales que deberán centrarse en la función que organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil como las asociaciones de solidaridad desempeñan en favor de la cohesión social mediante la promoción de la solidaridad, la prestación de servicios y la actuación en defensa de los ciudadanos amenazados de exclusión social.

La Comunidad de Madrid ha divulgado estas convocatorias mediante el Boletín informativo del Centro de Documentación Europea. Este Boletín informativo hace llegar las disposiciones de interés de la Unión Europea a más de mil trescientos destinatarios y por lo tanto más de mil trescientos

destinatarios han conocido estas convocatorias. Los destinatarios del Boletín informativo son: empresas, ONGs, fundaciones, asociaciones, así como todos los diputados de la Asamblea entre otros.

————— **PE-2314/2000 RGEF.4789** —————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que tiene previsto realizar la presentación institucional de la Oficina de Bruselas a los eurodiputados madrileños la Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos y programa de dicha reunión.

RESPUESTA

La Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas como unidad adscrita a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos ha seguido las pautas de actuación diseñadas por esta Dirección General.

En este sentido, se han activado una serie de mecanismos orientados a un mayor seguimiento de los trabajos del Parlamento Europeo y en especial aquellos que más afectan a la Comunidad de Madrid. En este sentido, los Eurodiputados españoles conocen nuestra oficina a través del escrito de felicitación institucional que se envió a los 64 eurodiputados. De este modo, la Oficina se puso a su disposición para cualquier eventualidad y se mostraron así las intenciones de colaboración para la mejor defensa de los intereses de la Región, además se constata el interés de las Autoridades Regionales en implicarse en el proceso de integración Europea.

La Directora General de Asuntos Europeos tiene prevista una presentación institucional de la Oficina con los Eurodiputados madrileños cuya fecha se comunicará oportunamente a la Asamblea de Madrid.

————— **PE-2315/2000 RGEF.4790** —————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre existencia de algún expediente abierto por la Comisión Europea a la Comunidad Europea a la Comunidad de Madrid por infracción de la normativa comunitaria relativa a ayudas públicas.

RESPUESTA

Con anterioridad a la presente Legislatura, la Comisión Europea no abrió ningún expediente de infracción a la Comunidad de Madrid, aunque sí solicitó información sobre algunas cuestiones relativas a la normativa de ayudas públicas.

En la presente Legislatura, no ha abierto expediente alguno ni realizado solicitud de información sobre la mencionada materia.

————— **PE-2341/2000 RGEF.4817** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, colaboración en publicaciones o proyectos que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2000, en coordinación con la Asociación de Autores de Teatro.

RESPUESTA

1.- En cumplimiento del Convenio de Coedición suscrito entre esta Consejería y la Asociación de Autores de Teatro, se han publicado los siguientes textos, dentro de la Colección "Damos la Palabra".

Nº 11 - Invitado de honor, de Juan Polo Barrena.

Nº 12 - El día y la bruma, de Manuel Muñoz Hidalgo.

Nº 13 - Unos cuantos piquetitos, de Laila Ripoll.

Nº 14 - La cara oculta de la humanidad, de Salvador Enríquez.

Nº 15 - Ciudad Lineal, de Itziar Pascual.

El coste de estas publicaciones ha sido de 4.462.520 de pesetas.

2.- A través del Servicio de Fomento Cultural de la Dirección General de Promoción Cultural, en su convocatoria de Ayudas a Entidades privadas sin ánimo de lucro, para la realización de actividades de teatro, música y danza, Orden 71/00, de 9 de febrero, se le ha concedido subvención para realizar Cursos y Talleres de Teatro por valor de 750.000 pesetas, representaciones teatrales por valor de 2.250.000 pesetas y para la edición de la revista teatral "Las puertas del Drama" por valor de 1.500.000 de pesetas.

El valor de estas ayudas asciende a la cantidad de 4.500.000 pesetas.

3.- Además, con carácter coyuntural, se ha colaborado económicamente con la primera edición de la Feria del Libro Teatral de España e Iberoamérica, celebrada en el mes de diciembre en la Casa de América, con una aportación de 1.500.000 pesetas.

————— **PE-2342/2000 RGEP.4818** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre iniciativas, proyectos y actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para apoyar la formación

continua de los profesionales de las artes escénicas, especificando dichas iniciativas, proyectos y actuaciones.

RESPUESTA

Como sabe su Señoría, la formación de los profesionales de las artes escénicas (teatro y danza) corresponden, por responsabilidad y competencia, a la Consejería de Educación.

Ello no es óbice para que la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Promoción Cultural, colabore en las actividades culturales de orden escénico con algunas asociaciones culturales sin ánimo de lucro (Artemad, Asociación de Directores de Escena, Unión de Actores, Asociación de Profesionales de la Danza, etcétera), encontrándose entre dichas actividades algunas de carácter formativo, no regladas y coyunturales, a modo de cursos o cursillos especializados que suplan las carencias que los propios profesionales detectan o que son demandados por sus asociados.

————— **PE-2344/2000 RGEP.4820** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para promocionar a las compañías madrileñas de teatro y danza en otras Comunidades Autónomas.

RESPUESTA

No existe ninguna medida específica para la producción de compañías madrileñas, más allá de las subvenciones a la producción (teatro y danza) o de las ayudas en régimen de colaboración (teatro, danza y salas alternativas), las cuales incluyen, todas ellas, participación en la promoción como un componente

más de la producción que cada compañía señala para sus creaciones.

Entendemos por nuestra parte que esta tarea de producción de compañías escénicas en otras Comunidades Autónomas, sean madrileñas o de otras regiones, corresponde más al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Organismo Autónomo "Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música".

Comprendemos que la capacidad de producción/creación de las empresas y compañías radicadas en la Comunidad de Madrid, como un hecho constante, ya histórico, es superior a la capacidad de recepción de los recintos escénicos de Madrid y de su población, procurando nosotros que la calidad de los proyectos y realizaciones de las compañías madrileñas sea superior a las de otras compañías de modo que compitan adecuadamente en el mercado intervenido de la distribución en y por toda España.

Ello no es óbice para que se colabore, de modo conjunto, para que bloques de espectáculos de compañías madrileñas estén presentes en algunas manifestaciones específicas, tipo ferias y festivales, tales como Tárrega, Huesca, Valencia, Gijón, Santiago de Compostela etcétera.

————— **PE-2345/2000 RGEP.4821** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre gestiones que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para lograr que el Ayuntamiento de Madrid se incorpore a la Red de Teatros.

RESPUESTA

Tanto en el Pleno de la Asamblea, como en la Comisión de Cultura de la misma, se ha abordado

en reiteradas ocasiones la Red de Teatros, exponiéndose los requisitos técnicos necesarios para incluir un teatro por municipio en la citada Red.

El Ayuntamiento de Madrid ha propuesto la sala Galileo para su inclusión en la Red de Teatros, pero el convenio no ha sido firmado hasta la fecha de hoy ya que dicho espacio carece de los requisitos técnicos necesarios así como del presupuesto suficiente para realizar una programación constante.

————— **PE-2393/2000 RGEP.4957** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre nuevos títulos de la colección "Poesía en Madrid" que ha publicado o tiene previsto publicar la Consejería de Cultura durante el año 2000.

RESPUESTA

1.- Han sido publicados en la Colección Poesía en Madrid, en el ejercicio 2000:

Nº 2.- Tratado Inusual del Universo, de Francisco Serradilla.

De este especialista en Inteligencia Artificial y Robótica Móvil, hemos elegido una poética que invita a buscar la luz a través de la escritura creadora, ámbito y traslación de universos del sentimiento. El hombre de ciencia vuelve su mirada a recuerdos perdurables y a la experiencia del vivir en este libro de impecable factura poética.

Nº 3.- Lámparas de Arena, de Rosana Acquaroni.

La fuerza de la palabra poética de la autora, de hondas resonancias en el verso, en el mágico circular de la emoción creadora de las palabras, nos remite a un grupo de creadores jóvenes, que iniciaron su andadura en los años ochenta en el panorama

poético español y que debemos conocer. Accésit del Adonais de Poesía en 1987 y Premio Poesía de Cáceres en 1994.

Nº 4.- La soledad de los nombres, de José Teruel.

Es un proceso en torno a la concepción de la poesía como acción que privilegia la creación, la ilusión. Poesía y creación que ahondan en lo que no se conoce, en los territorios ignorados inventando formas de ver el mundo. Sorprende en este libro, en el panorama poético actual, su apuesta por la palabra no escindida donde confluyen memoria y experiencia. Es un poeta de escritura lenta y armoniosa que es imprescindible leer.

————— **PE-2407/2000 RGEP.4976** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Consejería de Cultura de editar el CD "La Música en el Teatro de Calderón" (Colección Música Antigua) en coedición con la compañía "Sony", especificando la tirada prevista y la aportación económica de la Consejería.

RESPUESTA

El proyecto de editar el CD "La Música en el Teatro de Calderón" en la Colección Música Antigua de la Dirección General de Promoción Cultural, de la Consejería de Cultura, fue consecuencia de la planificación de distintas líneas de trabajo y actividades a programar durante el año 2000, dentro de la conmemoración del IV Centenario del nacimiento de Calderón de la Barca.

Se celebró un magnífico concierto en la Catedral de Getafe, el día 18 de marzo, con obras que mostraron la Música en torno al teatro de Calderón. El día 19 de marzo se representó el auto sacramental "El Tesoro escondido" de Calderón en la

iglesia de San Martín Obispo, en San Martín de Valdeiglesias.

Dos Exposiciones sobre Calderón: Calderón en Escena: Siglo XX, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid; del 11 de mayo al 9 de junio y Calderón de la Barca, el último de los grandes clásicos españoles, en la Red de Exposiciones Itinerantes de la Comunidad de Madrid actividades recogidas en sendos catálogos.

El CD "La Música en el Teatro de Calderón" nunca se proyectó en coedición con la compañía Sony, se ha realizado en colaboración con Jubal Medía Producciones, en una tirada de 1.000 ejemplares y con un coste de 2.000.000 de pesetas.

————— **PE-2440/2000 RGEP.5251** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Consejería de Cultura de llevar alguna actuación cultural en el Centro Polivalente de las Humanidades y las Ciencias, que se ubica en el municipio de La Cabrera, especificando los instrumentos de colaboración que se hayan establecido entre la Consejería y dicha Corporación Local.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas ha concedido durante el año 2000 una subvención de 7.746.932 pesetas que tiene como objeto catalogar, fotografiar las colecciones Manzanares y Solana y adecuar un local para su exhibición pública a partir de los primeros meses del año 2001.

————— **PE-2455/2000 RGEP.5503** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyo que ha prestado o tiene previsto prestar la Dirección General de Archivos,

Museos y Bibliotecas a la Biblioteca Municipal de La Cabrera.

RESPUESTA

La Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas ha tramitado durante el año 2000 un expediente por valor de 70.136.899 pesetas de amueblamiento del Centro de Humanidades de La Cabrera que incluye la nueva Biblioteca de dicha población.

———— PE-2457/2000 RGEF.5505 ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos de investigación que ha realizado o tiene previsto realizar la Consejería de Cultura durante el año 2000, especificando el calendario de los mismos y las instituciones que han colaborado o esté previsto colaboren en su realización.

RESPUESTA

1º.- La Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, ha suscrito con el Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma de Madrid, un Convenio de Colaboración para la realización del proyecto de investigación etnológica "Baile, Música e Indumentarias tradicionales en la Comunidad de Madrid".

Esta investigación tiene también un enfoque etnohistórico por considerar que alguno de los temas a estudiar, concretamente la indumentaria, está completamente perdida y el trabajo de recuperación remite constantemente a fuentes escritas como cartas dotales, testamentos, grabados, pintura y fotografía antigua que pueden dar luz para poder desmitificar algunos conceptos y recuperar información contrastada científicamente.

El estudio está estructurado en cuatro fases que recogen comarcas afines por su geografía y costumbres:

- Comarca de San Martín de Valdeiglesias.
- Comarca de San Lorenzo de El Escorial.
- Comarca de Madrid y su Alfoz.
- Comarca de Navalcarnero.
- Comarca de Aranjuez.
- Comarca del Alto Jarama-Henares y Tajuña.
- Comarca de Torrelaguna-La Sierra Norte.

Las comarcas correspondientes a la fase estudiada en el 2000 son:

- Madrid y su Alfoz.
- Navalcarnero.
- Aranjuez.

Con el fin de poder hacer un análisis de influencia se están considerando las influencias, extracomunitarias, es decir los actuales límites de la Comunidad de Madrid, que por tratarse de una mera división territorial política, no han supuesto obstáculo para la investigación etnológica. En esta primera etapa se ha tenido en cuenta las zonas limítrofes con la provincia de Avila, en la segunda se hará con la provincia de Toledo.

2º.- La Dirección General de Promoción Cultural tiene entre sus competencias, la promoción de la cultura como un valor activo que mantenga la colaboración inter-institucional, el respeto por otras culturas y el reconocimiento de la propia como un bien patrimonial al que los ciudadanos tienen derecho a acceder, disfrutar y conservar.

Para conocer mejor y dar a conocer una parte importante de un pasado reciente de nuestra historia y con ocasión del Centenario de la creación en México de la Unión Iberoamericana, se recogió la sugerente propuesta del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de investigar la existencia de una corriente migratoria importante y progresiva que contribuyó a estrechar las relaciones hispano-mexicana que se estaban perdiendo en México, como en el resto de Iberoamérica, por el creciente influjo de los Estados Unidos de Norteamérica.

El impacto de las principales Instituciones Científicas y Culturales españolas en México y las prolíficas relaciones entre intelectuales de ambas orillas del Atlántico, plasmadas en la cooperación académica y en la creación del denominado "Grupo de Madrid", facilitaron el exilio filosófico, científico y literario español y crearon las condiciones para dar a conocer una obra científica y un legado cultural que ha llegado hasta nuestros días como testimonio del momento intelectual de la Universidad Central de Madrid y de la España anterior a la guerra civil de 1936.

La Consejería de Cultura y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Michoacán han firmado un Convenio de Colaboración para realizar una investigación que pueda dar a conocer la obra inédita y las repercusiones culturales del exilio científico español en México. El trabajo se ha realizado por un equipo conjunto de profesores españoles y mexicanos, coordinados desde esta Dirección General. Los resultados de la investigación se publicarán en los primeros meses del 2001 entre

ambas Instituciones.

————— **PE-2463/2000 RGEF.5511** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre conclusiones de las Jornadas sobre la Red de Teatros celebradas en el mes de septiembre en San Lorenzo de El Escorial.

————— **PE-2465/2000 RGEF.5513** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre evaluación que ha realizado la Consejería de Cultura de las Jornadas sobre la Red de Teatros, celebradas en el mes de septiembre en San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

La Asamblea tuvo conocimiento de todo lo relacionado con la red de teatros incluidas las Jornadas a que se refiere su Señoría por la Comparecencia C-322/00 R.5032 que se sustanció en el Pleno de la Asamblea del día 7 de diciembre de 2000.

————— **PE-2476/2000 RGEF.5575** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa adoptar para disminuir la ludopatía entre los jóvenes a lo largo de esta Legislatura, detallando cada una de dichas medidas.

RESPUESTA

Bajo el encuadre del Programa Regional de Promoción de Salud en la Escuela, la Consejería de Sanidad y concretamente la Dirección General de Salud Pública, lleva a cabo colaborativamente con otras instituciones como Ayuntamientos, INSALUD, Educación y Juventud, una serie de actividades de

protección y promoción de la salud de la juventud encaminadas a promover hábitos de vida saludable, previniendo con ello aquellos aspectos psicosociales que puedan estar en el origen de problemas como la ludopatía. En ese sentido las líneas de actuación se concretan de la siguiente manera:

- Asesorar, apoyar y subvencionar a centros docentes de la Comunidad de Madrid en la realización de proyectos de educación para la salud.
- Asesorar, apoyar y promover las actividades de las mesas de salud escolar y otras estructuras locales de apoyo a la promoción de la salud en jóvenes.
- Asesorar, apoyar y subvencionar a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid en la realización de proyectos de educación para la salud dirigidos a jóvenes.
- Apoyar y subvencionar proyectos de ayuda mutua sobre ludopatías.
- Distribuir a instituciones sociosanitarias de la Comunidad de Madrid publicaciones técnicas y de divulgación sobre promoción de salud en jóvenes.

————— **PE-2487/2000 RGEP.5661** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre ayudas y apoyos que presta la Consejería de Cultura al Centro de Estudios Cervantinos, especificando las mismas.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura mantiene una subvención nominativa incluida en los Presupuestos

Generales de la Comunidad de Madrid de 5.000.000 de pesetas.

————— **PE-2499/2000 RGEP.5729** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre campañas que se están desarrollando o se proyectan desde la Consejería de Cultura para el curso 2000-2001 para lograr el fomento en el uso de las bibliotecas como lugar de estudio y lectura.

RESPUESTA

La Consejería de Cultura realiza a través del Servicio Regional de Bibliotecas y del Libro una labor permanente para fomentar el uso de las bibliotecas públicas como lugar de estudio y consulta, ya que son precisamente los estudiantes los que más utilizan las salas de las bibliotecas públicas. La Dirección General de Archivos Museos y Bibliotecas realiza actividades dirigidas al conjunto de ciudadanos para el uso de las bibliotecas públicas como centros de información y lectura y promueve el uso de sus colecciones para consulta en las propias bibliotecas y para el préstamo particular o colectivo.

————— **PE-2502/2000 RGEP.5740** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura para apoyar la Zarzuela y el Teatro Lírico en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Teatro Lírico ha sido apoyado desde hace tiempo por la Comunidad de Madrid, incluso recuperando títulos de la importancia de "Las labradoras de Murcia" (zarzuela de Rodríguez de Hita) o "Merlín", de Albéniz, que ha sido llevada al disco con éxito internacional, además de presentada

en versión de concierto.

Se han apoyado las iniciativas de compañías jóvenes de la Comunidad, como ópera de Cámara de Madrid, Compañía Martín y Soler, Opera-2001, que ha incorporado a jóvenes cantantes españoles, Arte Ópera, etcétera. El proyecto ya iniciado de un teatro en San Lorenzo de El Escorial, es uno de los más importantes esfuerzos para mejorar la infraestructura escénica de Madrid con vistas a una mayor difusión de la ópera y la zarzuela.

————— **PE-2508/2000 RGEF.5811** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar la Consejería de Cultura al Ateneo de Madrid en materia de ciclos y actividades culturales, especificando dichos apoyos.

RESPUESTA

Los apoyos prestados al Ateneo de Madrid por todo su proceso en materia de ciclos y actividades culturales, durante el año 2000, ha sido de 105.000.000 de pesetas, continuando con dicha aportación en el presupuesto de la Consejería de Cultura correspondiente al año 2001, como subvención nominativa, liquidada y liquidable con cadencia trimestral.

Consideramos al Ateneo de Madrid como una institución cultural que, aunque en situación precaria, tiene una trayectoria notoria y su acción e imagen supera los límites territoriales de nuestra Comunidad, más allá de su asentamiento en la ciudad de Madrid.

Dado que, al parecer, no recibe otras aportaciones públicas que las de la Comunidad de Madrid, hemos recomendado la colaboración, tanto del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, como del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

————— **PE-2509/2000 RGEF.5813** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que ha prestado la Consejería de Cultura a la XXX Edición del Festival de Cine Alcalá de Henares-Comunidad de Madrid, que se celebra en el mes de noviembre, especificando dichos apoyos.

RESPUESTA

Según el Convenio General de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares la participación entre ambas entidades se hará de forma paritaria en lo concerniente al Festival de Cine de Alcalá de Henares-Comunidad de Madrid.

En virtud de dicho acuerdo el apoyo económico de la Consejería de Cultura a la XXX Edición del Festival se ha concretado en la cantidad de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 pesetas), en concepto de subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Alcalá de Henares-Festival de Cine, con cargo a la partida 4633.0, del programa 804 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2000.

————— **PE-2510/2000 RGEF.5815** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos y actividades realizadas o que esté previsto se realicen en el año 2000, entre la Consejería de Cultura y la Región Militar Centro.

RESPUESTA

La Región Militar, durante el año 2000, en colaboración con la Consejería de Cultura, ha realizado las siguientes actividades:

- Promoción del teatro y espectáculos musicales a través de la contratación en las unidades de Madrid de espectáculos teatrales y musicales.

- Promoción de las artes plásticas y visitas a museos de la Comunidad de Madrid.

- Promoción de la lectura a través de la adquisición de libros para las bibliotecas de la región.

- Mantenimiento, conservación, reparación y alquiler del material necesario para el normal funcionamiento de las videotecas de las unidades.

- Mantenimiento, conservación, reparación y alquiler de fonotecas.

Además de las actividades ya mencionadas, se han llevado a cabo otras encaminadas a mejorar la situación de los soldados que en su mayoría proceden de y permanecen en la Comunidad Autónoma, entre la que pueden citarse la prevención de drogas, la puesta en marcha de programas culturales y de información, de empleo, de medio ambiente, de turismo, de vivienda y deportivos.

————— **PE-2516/2000 RGEP.5844** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar la Consejería de Educación a la cátedra Alicia Alonso, especificando los mismos y su cuantía.

RESPUESTA

La Consejería de Educación para el ejercicio 2001 tiene presupuestado en el proyecto de

presupuesto un crédito de 20.000.000 de pesetas, con cargo al Programa 500, Partida 48140, línea de subvención "Fundación de la Danza Alicia Alonso".

Se pretende el desarrollo de la danza en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-2526/2000 RGEP.5919** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del cine Rialto.

RESPUESTA

Por el momento, no se encuentra entre las prioridades de esta Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico la incoación de expediente de declaración como BIC del Cine Rialto.

————— **PE-2528/2000 RGEP.5924** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de incoar expediente para la declaración Bien de Interés Cultural (BIC) del teatro Calderón.

RESPUESTA

Por el momento, no se encuentra entre las prioridades de esta Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico la incoación de expediente de declaración como BIC del Teatro Calderón.

————— **PE-2529/2000 RGEP.5925** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre apoyos que tiene previsto prestar la Consejería de Cultura al Instituto Complutense de Estudios Musicales.

RESPUESTA

Esta entidades "Instituto Complutense de Ciencias Musicales" (ICCMU), que depende de la propia Universidad Complutense, tiene como principal cometido el estudio y conservación del patrimonio musical español y, como tal, con una dedicación prioritaria a las enseñanzas musicales.

Para la realización de sus objetivos, sus recursos son proporcionados, tal como corresponde, por la Universidad citada, por la Consejería de Educación y a efectos de realización de otro de sus cometidos, tal cual es el "Master de Gestión de Artes Escénicas, Música, Teatro, Danza", recibe apoyos específicos de la Sociedad General de Autores de España -donde tiene su sede- y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM).

Esta Consejería de Cultura ha organizado un Curso de Programación en Danza, celebrado en el pasado mes de mayo durante el desarrollo de XVI Festival "Madrid en Danza", así como ha mantenido conversaciones con algunos de sus responsables con vistas a la organización de otros seminarios con contenidos de interés para ambas partes, estando aún a la espera de sus propuestas específicas.

PE-2533/2000 RGEF.5936

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento paleontológico de Pinilla del Valle.

RESPUESTA

En el momento actual, esta Dirección General no tiene previsto realizar ninguna actuación de excavación en el citado yacimiento paleontológico. Sin embargo, conscientes del importantísimo valor patrimonial e investigador de ese enclave, se han tomado medidas de carácter administrativo, tendentes a recuperar los resultados y materiales de las excavaciones realizadas en el pasado para su depósito definitivo en el Museo Arqueológico Regional de Alcalá de Henares.

PE-2534/2000 RGEF.5937

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas para adecuar las instalaciones del Archivo de Colmenarejo, especificando dichas actuaciones.

RESPUESTA

Colmenarejo es un municipio de la Comunidad de Madrid que tiene en la actualidad 3.795 habitantes. Tiene un volumen total de documentos de 214 m/l, distribuidos en las cuatro fases de archivo, cuyas fechas extremas abarcan el siglo XIX y XX. Su índice de crecimiento anual es de 30 m/l.

Las actuaciones que la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas ha venido realizando en materia de adecuación de las instalaciones de archivo de este Ayuntamiento han sido las siguientes:

Subvenciones concedidas

Pesetas

- 1993 Adecuación. 1ª anualidad 267.450

- 1994 Adecuación. 2ª anualidad 806.938

En 1999 solicitó subvención para ampliación del depósito de archivo, pero se le denegó porque para llevar a cabo tal ampliación la corporación ofrecía dos locales, que la inspección técnica consideró aptos para la adecuación según las recomendaciones técnicas de construcción y de equipamiento del Archivo Regional, pero insuficientes, dado el índice de crecimiento anual y las expectativas de crecimiento de la población. Se les propuso entonces que consiguieran otro local, ocupado por la policía municipal, para área de consulta.

En el año 2000, solicitaron de nuevo subvención, para llevar a cabo la citada ampliación. Los locales propuestos en esta ocasión eran aptos y con una superficie suficiente para custodiar el doble del volumen de m/l. de documentos de archivo que tiene en la actualidad.

Este último dato resulta importante, dado que tienen unas previsiones de crecimiento de la población espectaculares. Por diferentes causas, entre las que destaca la inauguración de un Campus de la Universidad Carlos III este municipio tiene previsto duplicar su población y la ampliación del polígono industrial.

La subvención concedida a este Ayuntamiento en la convocatoria del año 2000 ha sido de 3.500.000 pesetas para obra y equipamiento.

El importe total de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Colmenarejo ha sido de 4.574.388 pesetas.

————— **PE-2536/2000 RGEF.6067** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene

previstas la Consejería de Educación para el definitivo acondicionamiento al IES de Alpedrete.

RESPUESTA

Las obras de ampliación (4+0) uds. en el I.E.S. de Alpedrete fueron transferidas a la Consejería de Educación por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 1-01-00. En ese momento las obras estaban iniciadas y el proyecto tenía carencias en cuanto a urbanización. Estas obras se encuentran concluidas y en uso.

Por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios se han adjudicado y están a punto de iniciarse, las obras de acondicionamiento exterior, que mejoran el entorno del edificio.

————— **PE-2538/2000 RGEF.6069** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y actuaciones que tiene previsto poner en marcha la Consejería de Cultura para apoyar a las Mancomunidades de municipios que se ubican en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Esta pregunta fue contestada por el Viceconsejero de Cultura en la comparecencia en la Comisión de Cultura de fecha 4 de diciembre de 2000.

————— **PE-2542/2000 RGEF.6073** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para frenar el deterioro y restaurar los daños que sufre el Colegio Público San Juan Bautista de Arganda.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha procedido a realizar un estudio de patología sobre el colegio público San Juan Bautista de Arganda y, tomando como base este estudio, se está procediendo a iniciar los trabajos de consolidación de la pequeña zona que ha sido desalojada y, en paralelo, se ha previsto un seguimiento minucioso de la evolución del resto del edificio por una casa especializada.

PE-2543/2000 RGEF.6076

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado para apoyar "El Comercio justo y solidario" durante el año 2000, en la Comunidad de Madrid, en coordinación con otras Administraciones y Entidades, especificando dichas medidas.

RESPUESTA

La Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado durante el año 2000 ha apoyado actividades del llamado "Comercio Justo" subvencionando el proyecto "Cambia tu mundo (por un consumo justo y responsable)", por importe de cuatro millones de pesetas a la Organización no Gubernamental SETEM. La financiación del proyecto se ha realizado a través de la convocatoria pública de subvenciones a ONGD para proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización del año 2000.

4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY**PNL-68/2000 RGEF.5725**

La Mesa de la Asamblea de Madrid, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001, a petición de Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 68/2000 RGEF.5725, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a convocar a la Federación de Municipios de Madrid (FMM) a todos los foros de consulta y decisión que en materia educativa desarrolla el Ejecutivo regional; a incorporar dicha Federación a las mesas de planificación y seguimiento de los planes que se especifican y a integrar, asimismo, a la FMM en los procesos de planificación y negociación de la Red de Centros.

Sede de la Asamblea, 7 de febrero de 2001.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

4. TEXTOS RETIRADOS

ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea



SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN
SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
D.S.A.M. Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		18.700 Pts./112,39 Euros	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 6006392382, Sucursal 0603, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2001,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2001.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----